



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



FORMADORES DEL MAÑANA

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

AÑO: 2026



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN..... | 5 |
| MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO..... | 6 |
| CAPÍTULO 1 COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O FUNDAMENTACIÓN | |
| 1.1 Caracterización y lectura del contexto..... | 9 |
| 1.2 Principios y fundamentos institucionales: Horizonte institucional y/o Direccionamiento Estratégico..... | 19 |
| 1.3 Objetivos Generales del PEI..... | 29 |
| 1.4 Oferta Educativa. Políticas institucionales de acceso y permanencia..... | 39 |
| 1.5 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial..... | 43 |
| 1.6 Cultura Institucional y/o Sistemas de trabajo..... | 45 |
| CAPÍTULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO | |
| 2.1 Gobierno escolar | 48 |
| 2.2 Sistema Institucional de Matrícula..... | 73 |
| 2.3 Evaluación de los Recursos para la prestación del servicio..... | 80 |
| 2.4 Manuales administrativos para la convivencia escolar y el funcionamiento..... | 82 |
| 2.5 Criterios de organización administrativa y evaluación de la Gestión..... | 84 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| | |
|--|-----|
| CAPÍTULO 3 COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO..... | 87 |
| 3.1 La estrategia pedagógica que guía la formación de los educandos..... | 89 |
| 3.1.1 Modelo y estilo pedagógico..... | 89 |
| 3.1.2 Propuesta pedagógica | 90 |
| 3.1.3 Enfoque metodológico..... | 91 |
| 3.1.4 Modelos educativos..... | 93 |
| 3.2 Plan de estudios y criterios de evaluación del aprendizaje..... | 99 |
| 3.2.1 Plan de estudios por niveles de educación formal..... | 100 |
| 3.2.2 Criterios para la planeación académica..... | 101 |
| 3.3.3 Sistema institucional de evaluación de los estudiantes..... | 103 |
| 3.3 Acciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y Proyectos pedagógicos transversales..... | 107 |
| 3.4 Políticas institucionales para el uso de las tics, investigación y cultura del Emprendimiento..... | |
| 3.5 Programas y sistemas de articulación de la educación: primera infancia..... | 122 |
| Educación media mundo productivo y educación terciaria | |
| 3.6 Estrategias para la gestión del tiempo escolar..... | 129 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



CAPÍTULO 4 COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

4.1 Procedimientos institucionales de relación con las organizaciones

| | |
|---|-----|
| Comunitarias..... | 192 |
| 4.2 Políticas de articulación con las expresiones culturales..... | 135 |
| 4.3 Escuela de padres, madres y cuidadores..... | 137 |
| 4.4 Plan institucional de riesgos y emergencias..... | 139 |
| 4.5 Programas comunitarios del servicio social estudiantil..... | 140 |
| Bibliografía..... | 145 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

PRESENTACIÓN

Con el ánimo de seguir trabajando en la búsqueda de una educación fundamentada en la equidad, la calidad y convivencia entre todos los colombianos y con la convicción de que la educación es prerrequisito para el desarrollo, progreso y alegría de los niños, presentamos a toda la comunidad Educativa una alternativa que busca ampliar la educación Básica Rural con la propuesta de Post Primaria en la vereda de CHONA.

El Centro Educativo Rural CHONA, ha formulado el Proyecto Educativo institucional, el cual año a año ha actualizado el quehacer directivo, pedagógico, administrativo y comunitario y a la vez se hace compatible con las nuevas normas sobre ESTANDARES, D.B.A, MALLAS CURRICULARES evaluación, pedagogía, evaluación institucional y planes de mejoramiento.

Este PEI se construyó de manera participativa con los estamentos del gobierno escolar, los docentes, directivos logrando ponerse de acuerdo para formular una visión estratégica, plasmada en cuatro gestiones: la directiva, la pedagógica, la administrativa y la comunitaria.

Este Proyecto Educativo Institucional orientará las acciones de Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de familia y demás integrantes de la Comunidad Educativa buscando el fortalecimiento de la formación integral de los educandos.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

Dentro del desarrollo del proyecto educativo se tendrán en cuenta todas las Disposiciones legales contempladas en nuestro país.

- El marco regulatorio del proyecto educativo institucional es la Constitución Política de Colombia de 1991, que en su artículo 67 establece: "la educación un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ese busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".
- La ley 115 de 1994, en su artículo 73, contempla el Proyecto Educativo Institucional, PEI, así " Con el fin de lograr la formación integral del educando cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y los reglamentos".
- La ley 115 de 1994, Ley General de Educación. Redefinió los fines, objetivos, niveles y modalidades de la Educación Nacional, de acuerdo con la Constitución de 1991, y por consiguiente actualizó y señaló las condiciones socio-culturales, económicas y administrativas con las cuales debe regirse desde ahora la prestación de los servicios educativos.
- La Ley 715 del 21 de diciembre del 2001. Dicta normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- Decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
- Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar. Decreto reglamentario Decreto 1965 de 2013.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establece las disposiciones para organizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Ley 1804 de 2016, por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.
- Decreto 501 de 2016 7 Decreto 2105 de 2017, por el cual se establece la jornada única en los establecimientos oficiales.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa población con discapacidad.
- Documento de política de 2018. Por el cual se aprueba la Política nacional de la infancia y adolescencia 2018-2030.
- Ley 2025 de 2020. Por la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

Otras normas legales:

- Los derechos humanos.
- Los derechos del niño
- La ley 1098 del 8 de noviembre de 2006.
- La ley 133 de 1994. Desarrolla la libertad religiosa y de cultos.
- El Decreto 1743 de 1994. Proyecto de Educación Ambiental.
- Ley 1013 y 1029 de 2006. Establece la enseñanza obligatoria
- Resolución 1600 de 1994. Obligatoriedad de la educación para la democracia.
- Decreto extraordinario 2277 de 1979, estatuto docente.
- Decreto 1278 de 2002.
- Decreto 180 de 1997, que modifica parcialmente el decreto 1860 en aspectos pedagógicos y organizacionales y obligatoriedad del PEI.
- Resolución 1512 del 28 de octubre de 1996 por la cual se adopta el instrumento de registro e inscripción del PEI para el Norte de Santander.
- Resolución 3353 del 2 de julio de 1993 por el cual se establece el desarrollo de los programas y proyectos institucionales de Educación Sexual.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CAPITULO 1 COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O FUNDAMENTACIÓN

El componente conceptual hace referencia a aquellos aspectos fundamentales del establecimiento Educativo, entendidos como los acuerdos sobre el tipo de institución, los principios fundamentales que la rigen, se refiere a los principios y los fundamentos que especifican claramente su razón de ser y su proyección futura. Define la articulación entre objetivos, estrategias y valores que orientan el desarrollo institucional en la consecución de los fines de la educación, permitiendo evidenciar la coherencia con la cotidianidad escolar, su forma de comunicación y el sistema institucional de evaluación.

1.1 CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

RESEÑA HISTÓRICA

La Sede principal se encuentra ubicada al sur de la vereda de CHONA y limita: Norte: vereda de Morgua, Sur: vereda de Cánchica, Oriente: vereda Tierra Grata y Mónoga Occidente: Reserva Forestal.

Las veredas que conforman el Centro Educativo Rural CHONA son Cherela, Lirgua, Caracolito, San Josecito, San Francisco Morgua, Monoga, CHONA, Canchica, Tierra Grata, Pedro Alonso, Aposentos, Jove, Paramito, el Cáscaro, Aguas Calientes y Quebrada Azul.

Dichas veredas se encuentran ubicadas al sur oriente y sur occidente del casco urbano, distan entre veinticinco (25) y cinco (5) km, de la sede principal.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Su altura promedio está entre mil doscientos (1200) y dos mil trescientos (2300) metros sobre el nivel del mar. En su mayoría las veredas recibieron el nombre en honor a los primeros pobladores de algunas tribus indígenas que habitaron allí. Tomando como referencia los personajes importantes de cada una de estas veredas podemos anotar que ellos fueron los fundadores de las mismas y de igual manera con las sedes adscritas al Centro Educativo Rural CHONA.

Estos personajes fueron el legado para el trabajo en la agricultura y la ganadería como las principales actividades de la región, que actualmente siguen y seguirán siendo la base para el desarrollo de la misma.

Como es tradición y por su historia cada comunidad celebra sus fiestas tradicionales, (religiosas, cívicas y familiares).

Algunas de las veredas cuentan con vías carreteras haciendo posible el desarrollo de la comunidad, también cuenta en su totalidad con los servicios de agua no tratada pero que llega por acueducto, lo mismo con el servicio de energía eléctrica, esta región ha sido favorecida por los últimos adelantos tecnológicos como: telefonía móvil, computadores para educar, tabletas digitales y el servicio de Banda ancha.

Haciendo referencia la religión la podemos jerarquizar en un porcentaje aproximado así: 80% de la población profesa la religión católica y un 20% establecida entre adventista y pentecostal.

Los habitantes de estas veredas se dedican al cultivo del café, plátano, caña de azúcar, apio, hortalizas, cítricos siendo el principal la naranja.

Otra actividad de importancia en esta zona es la ganadería, dentro de la cual se destacan especies como vacunos, caprinos, equinos, porcinos, ovinos, y aves de corral.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El relieve montañoso predominante en la zona permite la variedad de: plantas silvestres, árboles maderables y ornamentales. Posee una gran riqueza forestal ya que las diferentes sedes han centrado su interés en su protección como proyecto transversal del medio ambiente. Se goza de un clima medio, acompañado de unos paisajes que inspiran tranquilidad y vida.

El nivel educativo que presentan las familias es de Básica primaria. Con el paso del tiempo esto ha mejorado significativamente gracias a los diferentes programas que ha venido adelantando el Estado Colombiano, anotando dentro de ellos la creación del Centro Educativo Rural CHONA con la modalidad de Post-Primaria en el año dos mil (2000) ofreciendo oportunidades de continuar sus estudios del ciclo básica secundaria a los estudiantes de la zona, destacando que noventa por ciento (90%) de los jóvenes están inmersos en uno de ellos.

Las diferentes sedes ofrecen el servicio educativo a toda su población desde el grado transición hasta el grado quinto de primaria y CHONA como Sede Principal y la Sede La Cordialidad ofrecen desde transición hasta noveno grado.

El Centro Educativo Rural CHONA cuenta actualmente con un Director encargado JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ y diecinueve (19) docentes con diversas especialidades, brindando atención a los estudiantes desde educación inicial hasta el grado noveno (9º) .

LECTURA DE CONTEXTO

Recopilando la información obtenida mediante entrevistas, reuniones, visitas domiciliarias y días de logros entre otras, realizadas con padres de familia, estudiantes y comunidad en general se hizo la siguiente síntesis:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA MUNICIPIO DE LABATECA

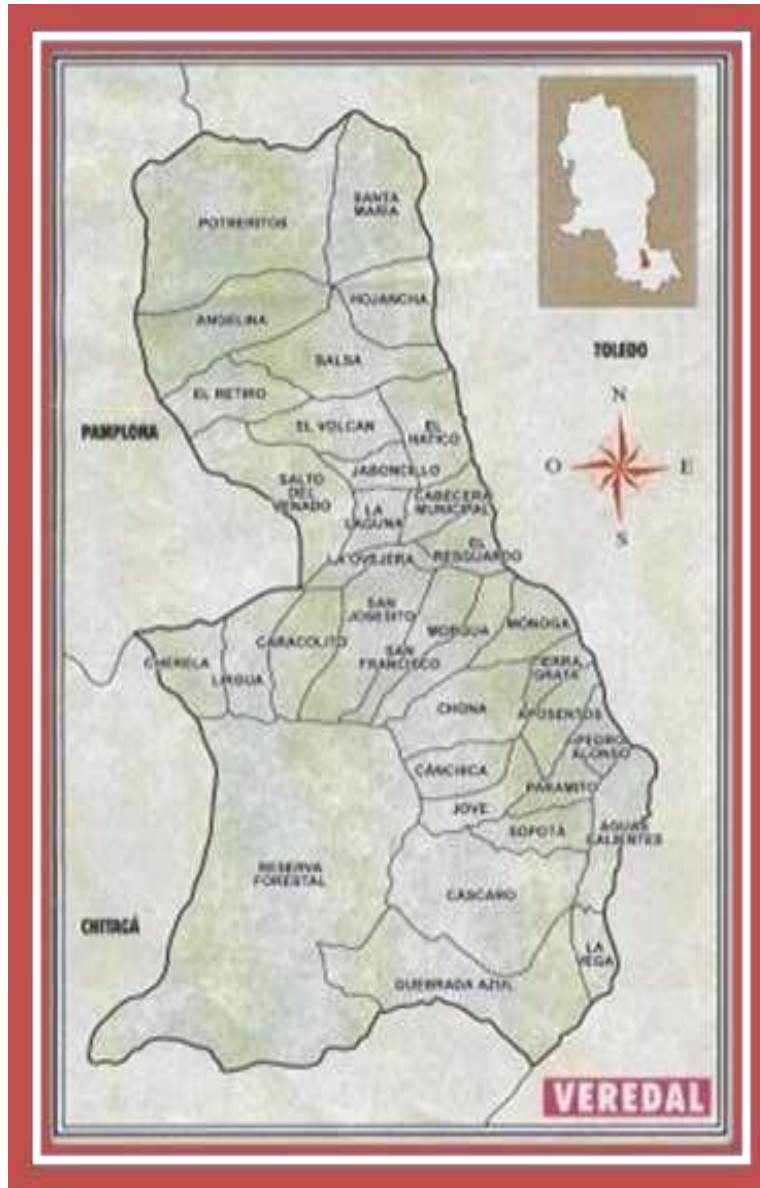
Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

El Centro Educativo Rural CHONA está ubicado en la parte sur del municipio de Labateca a una distancia de diez (10) kilómetros de la cabecera municipal.



Por su ubicación geográfica se seleccionó el establecimiento educativo CHONA como sede principal del Centro Educativo Rural ya que permite el acceso de las comunidades educativas de las Sedes de:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

| |
|---------------|
| SEDES |
| CANCHICA |
| JOVE |
| CORDIALIDAD |
| MONOGA |
| SAN FRANCISCO |
| MORGUA |
| SAN JOSECITO |
| CASCARO |
| PARAMITO |
| CHERELA |
| LIRGUA |
| QUEBRADA AZUL |

Teniendo en cuenta, los aspectos culturales, sociales, políticos y económicos de estas comunidades observamos que su principal fuente de ingreso y desarrollo social gira alrededor de las labores agropecuarias típicas de los pequeños productores.

CONTEXTO SOCIAL

La población de las veredas que forman el Centro Educativo Rural CHONA Son aproximadamente ochocientos veintinueve (829) con un promedio de cinco (5) personas por núcleo familiar.(ver tabla)



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

| VEREDAS | NUMERO DE FAMILIAS |
|-----------------|--------------------|
| CHERELA | 27 |
| LIRGUA | 16 |
| CARACOLITO | 20 |
| SAN JOSECITO | 67 |
| SAN FRANCISCO | 65 |
| MORGUA | 177 |
| MONOGA | 79 |
| APOSENTOS | 43 |
| CHONA | 66 |
| TIERRA GRATA | 44 |
| CANCHICA | 41 |
| JOVE | 60 |
| PEDRO ALONSO | 32 |
| AGUAS CALIENTES | 15 |
| LA VEGA | 13 |
| QUEBRADA AZUL | 42 |
| CASCARO | 22 |

Se cuenta con estudiantes que llegan de zona fronteriza y municipios aledaños. Los habitantes de la región se matizan los valores como la base de la sociedad, de igual manera se realiza la cultura en: teatro, coplas, trovas, poesías y música autóctona a lo cual las diferentes administraciones han venido mostrando atención y es por ello que han creado escuelas de formación, ARTISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA que apoyan a las diferentes sedes en la formación integral de las comunidades educativas. La población de esta zona se caracteriza por ser alegre, activa y con gran sentido del



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

humor. Es por eso que cualquier visitante es recibido con gran calor humano y lo hacen sentir como de la familia.

Cada una de las diferentes veredas están organizadas así: Junta de Acción Comunal, junta padres de Padres de Familia, grupos de trabajo y pequeñas asociaciones. En la mayor parte de los hogares aún existe la presencia de los abuelos, lo que permite que se destaquen valores como el respeto, la solidaridad, entusiasmo, amor entre otros.

CONTEXTO PEDAGÓGICO

El Centro Educativo Rural CHONA en pro de ofrecer una educación de calidad ha integrado diferentes estrategias y programas pedagógicos, entre ellos el de Escuela Nueva y la Pedagogía Activa para fortalecer los contenidos curriculares, proyectos productivos y transversales vinculando a la comunidad educativa en pleno, al igual que los entes competentes de carácter municipal, departamental y nacional, quienes apoyan los diferentes procesos de formación mediante la Implementación de las NTIC`S (Nuevas Técnicas de Información y Comunicación), PRAES (Proyectos Ambientales Escolares) entre otros. Integra en su quehacer pedagógico los diferentes proyectos: (BUNNY BONITA, LECTORES SALUDABLES y ENJAMBRE) orientados por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación Departamental, que propende por la calidad educativa, mejorando las condiciones de aprendizaje de los niños y niñas del CER.

CONTEXTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

Con base en el diagnóstico del CER CHONA en lo relacionado con los servicios públicos se pudo determinar qué:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

EDUCACIÓN: El CER CHONA ofrece una educación desde educación inicial hasta el grado noveno de la básica secundaria.

El establecimiento cuenta con una sede principal en la cual se atienden los estudiantes en todo el proceso de prejardin, preescolar, básica Primaria, básica secundaria mediante el apoyo de la Post primaria, al igual estos mismos niveles en la sede la cordialidad, La planta del Centro Educativo está conformada por un Director y diecinueve docentes que contribuyen a fortalecer el proceso educativo del mismo.

ESTRATIFICACIÓN: Debido al bajo nivel económico de las familias que pertenecen a estas comunidades se encuentran estratificados en los niveles uno y dos (1-2) dependiendo fundamentalmente de las actividades agrícolas.

SALUD: Aproximadamente un 95 % de los miembros de la comunidad educativa están afiliados a la EPS de forma subsidiada (SANITAS) y Un porcentaje mínimo reciben el servicio por SISBEN y otras empresas prestadoras de salud.

El personal Docente del CER CHONA se encuentra afiliado de manera contributiva al FOMAG, fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio quien hace convenios con diferentes entidades para atender al personal docente y demás beneficiarios.

Los servicios de salud son ofrecidos por la IPS de nuestro municipio (Centro de Salud) mediante campañas de: promoción, prevención, controles, vacunación, consulta médica general y odontológica, laboratorio clínico. Los casos que ameritan atención especial son remitidos a los hospitales de la región.

A nivel rural y familiar las promotoras de salud realizan visitas de prevención, promoción, control y vacunación.

AGUA: Gracias a la riqueza hídrica de esta región sus habitantes gozan de un buen servicio de este preciado líquido para la: alimentación, actividades diarias, labores y



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

agrícolas. La mayoría de las familias cuentan con el servicio del acueducto; a pesar que el agua es de buena calidad, esta no es tratada.

LUZ: El 95% de las viviendas y las sedes en un 100% cuentan con el servicio de energía eléctrica y su respectivo mantenimiento de la red por la empresa prestadora del servicio(CENSEN)

TELEFONIA: La mayoría de los habitantes de la Comunidad Educativa del CER CHONA cuentan con el servicio celular móvil.

ALCANTARILLADO: El 80% de las viviendas y el 100% de las sedes cuentan con pozo séptico para el manejo de las aguas negras y residuales

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS: En lo relacionado con el manejo de residuos sólidos se vienen adelantando campañas educativas por medio de: talleres, charlas, que conllevan a sensibilizar, motivar, capacitar a la comunidad educativa para que lleven a cabo el manejo adecuado del reciclaje

VIAS DE COMUNICACIÓN: Las diferentes veredas cuentan con vías de acceso, como carreteras y caminos de herradura pero su mal estado por las condiciones climáticas y de terreno se encuentran deterioradas. La mayoría de los habitantes se desplazan en carro, moto y caballo.

CONTEXTO ECONÓMICO

Los habitantes del CER CHONA realizan actividades económicas agropecuarias como reglón principal de su economía. Las entidades FEDECAFE, CORPONOR, SENA, ADMINISTRACION MUNICIPAL, contribuyen en la sensibilización y capacitación para que sus productos cada día sean de mejor calidad y producción.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Otras entidades que contribuyen en el bienestar de la familia son: ICBF (Restaurantes escolares), PROMIORIENTE (Gaseoducto), Gobierno Departamental y Nacional (mejoramiento de vivienda y vías, acueductos, insumos agropecuarios y auxilios para familias en acción, adulto mayor).

IDENTIFICACION

CENTRO EDUCATIVO RURAL: CHONA

DIRECCIÓN: VEREDA CHONA

MUNICIPIO: LABATECA

ZONA: RURAL

CORREO ELECTRÓNICO: cheheve_11@hotmail.com

SUBREGIÓN: SURORIENTAL

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: DANE No. 254377000180

PROPIEDAD JURIDICA: OFICIAL

**NIVELES DE ENSEÑANZA: EDUCACION INICIAL, BASICA PRIMARIA
Y SECUNDARIA**

GRADOS ATENDIDOS: (Prejardin y Jardin) Preescolar. 1ªa9º

MODELO PEDAGÓGICO: ESCUELA NUEVA Y POSPRIMARIA

JORNADA: COMPLETA

DIRECTOR: JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ

NUMERO DOCUMENTO: 88155357

TITULO: DOCTOR EN EDUCACIÓN

ACTO ADMINISTRATIVO NOMBRAM. FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:

Director encargado Decreto N°000346 del 18 de febrero del 2026

NÚMERO DE DOCENTES: 19

NÚMERO DE SEDES: 13

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 228



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252**



**Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8**

SITUACION LEGAL ACTO ADMINISTRATIVO CREACION: DECRETO 000252

FECHA DE ACTO ADMINISTRATIVO: ABRIL 12 DE 2005

RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO Y/O APROBACION DE ESTUDIOS: 009561

FECHA RESOLUCION DE RECONOCIM.: NOVIEMBRE 19 DE 2024

**1.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES: HORIZONTE
INSTITUCIONAL Y/O DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Rural CHONA se enmarca en los siguientes principios:

INDIVIDUALIZACIÓN

Formación de una persona que se apropia críticamente de las creaciones culturales, científicas, tecnológicas, ecológicas, democráticas y religiosas de su entorno

SOCIALIZACIÓN

Creación de una conciencia social que contribuya al desarrollo comunitario en los aspectos científicos, culturales, tecnológicos, vocacionales y valores morales a través de proyectos productivos, trabajos comunitarios, micro empresas, trabajo social.

CREATIVIDAD

El CER identificará y estimulará el desarrollo de la capacidad creativa del educando para la satisfacción de sus necesidades individuales y colectivas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



INTUICIÓN

El CER proporcionará una mentalidad teórico- práctica en el estudiante que le ayude a resolver problemas en forma clara, precisa e inmediata.

ACTIVIDAD

Al estudiante se le estimulará por las actividades realizadas donde ponga en práctica sus conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas con el proceso educativo.

RECREACIÓN

El CER formará hábitos para prácticas deportivas y recreativas en la utilización del tiempo libre.

IGUALDAD

El principio de igualdad en la institución establece que todos los miembros de la comunidad tengan las mismas oportunidades y participación en los procesos que allí se desarrollan, sin que existan privilegios ni prerrogativas de sangre o clase social.

LIBERTAD

La institución promueve la libertad como la capacidad que posee el ser humano de poder obrar según su propia voluntad, a lo largo de su vida y demostrando responsabilidad en cada acto. Impulsa la toma de decisiones respetando el bien propio y común.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

FILOSÒFICOS

El Centro Educativo Rural CHONA pretende la formación de un ser competente con identidad cultural capaz de innovar el medio para formar un bienestar personal y social.

SOCIOLÒGICOS

El CER CHONA fomenta en la comunidad educativa sobre la importancia del desarrollo personal y social para el logro de una mejor calidad de vida a través de una participación democrática.

AXIOLOGICOS

El estudiante se debe fundamentar en valores culturales, éticos, sociales, además de los valores de responsabilidad, sinceridad, tolerancia y cooperación con el fin de crear una sala convivencia y coadyuvar en el mejoramiento de su entorno y región.

EPISTEMOLÒGICOS

El desarrollo de las ciencias, a través de las áreas fundamentales dentro del proceso enseñanza aprendizaje.

El desarrollo de la técnica a través de los proyectos productivos pedagógicos.

-El uso de la tecnología mediante las TIC.

-La investigación con el desarrollo de los proyectos transversales y de apoyo.

PSICOLOGICOS

El CER CHONA desarrollará una educación que atienda las diferencias individuales del estudiante, sus etapas de desarrollo, los niveles de inteligencia y socio-afectividad



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

teniendo en cuenta las teorías de constructivismo y aprendizaje significativo, pedagogía activa basados en la teorías de Montessori, Piaget, Vygotsky y Brunner

PEDAGOGICOS

El CER CHONA desarrollara una pedagogía activa, participativa y democrática, basada en el modelo Escuela Nueva y Post Primaria teniendo en cuenta estándares y competencias, permitiendo la transversalidad en las diferentes áreas del saber y la construcción del conocimiento con la participación de los diferentes estamentos que conforman la comunidad Educativa.

LEGALES

- El CER CHONA se basa en las políticas educativas emanadas por el MEN y la Secretaría de educación para alcanzar la calidad educativa.
- Se fundamenta en la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público.
- En la ley general de educación, como un proceso de formación permanente, personal y social fundamentado en la concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y deberes.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural CHONA, enmarca sus propósitos en la ley general de Educación (ley 115 de 1994) y en los anhelos de la población protagonista del proceso de formación integral, En este componente se identifican los fines de la educación, la misión, visión, objetivos, metas de calidad, principios, valores, perfiles y fundamentos



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

en los que se basa el servicio educativo que se imparte. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer hacia dónde se dirige la institución y hacia dónde está encaminado su trabajo.

MISION

Formar personas integrales, competentes e innovadoras con espíritu empresarial, capaces de mejorar su nivel de vida, promoviendo el desarrollo personal y social.

VISION

El Centro Educativo Rural Chona, comprometido con la región, formará a la comunidad educativa en procesos académicos y tecnológicos, en valores, medio ambiente, competencias laborales y ciudadanas, que contribuyan a su desarrollo personal.

FILOSOFIA

Partimos de lo que hemos sido, de lo que somos y hacia donde queremos llegar identificándonos con nuestro Lema: " CIENCIA, TRABAJO Y VIRTUD".

CREENCIAS

- ALUMNOS: El trabajo colaborativo y cooperativo con lleva a mejorar los aprendizajes de los estudiantes y a desarrollar sus competencias; comunicativas, laborales, ciudadanas y básicas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

-PADRES DE FAMILIA: Con la participación activa de los padres de familia se pueden desarrollar los proyectos productivos, mantenimiento y embellecimiento de las sedes del Centro Educativo.

-DOCENTES: Con el desarrollo de actividades socioculturales se estimula el proceso enseñanza aprendizaje.

- A través del trabajo en de la comunidad educativa se saca adelante y se mejora el contexto social de la región.

VALORES

RESPONSABILIDAD: Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo.

SINCERIDAD: Implica el respeto por la verdad, que se dice en conformidad con lo que se piensa y se siente.

TOLERANCIA: Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas aunque no coincidan con las propias.

COOPERACIÓN: Es el resultado de una estrategia aplicada al proceso de trabajo desarrollado por grupos de personas o instituciones que comparten un mismo interés u objetivo.

IGUALDAD: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor u forma, o de compartir una cualidad o característica.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

COMUNIDAD: Conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses; grupo social del que forma parte una persona.

DERECHOS: Normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos

RESPECTO A LA DIVERSIDAD: Como seres humanos somos todos iguales aunque nos diferencian algunos valores según la familia de la que hacemos parte de la sociedad en la que vivimos; por esta razón, el respeto a las diferencias, a lo diverso, a las distintas culturas y razas, también hacen parte de la educación que damos a nuestros hijos y alumnos; un aprendizaje y enseñanza que deben ser transmitidos a los niños desde que son muy pequeños.

Valores del contexto:

INDAGACIÓN: Proceso en el que la curiosidad, la duda y/o la pregunta fundamentan la búsqueda de la verdad.

ARGUMENTACIÓN: Manifestación de razones que facilitan la comprensión de un planteamiento o punto de vista y convocan a una comprensión diferente de los hechos o realidades.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Proceso de mediación que garantiza el bien común en situaciones que afectan la sana convivencia usando los argumentos y desechando el poder de la fuerza y la violencia.

INTERPRETACIÓN: Proceso que permite al individuo comprender qué se dice y/o qué se infiere sobre un hecho o realidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

PENSAR: Poner en juego las habilidades y destrezas mentales en procesos lógicos que conllevan al planteamiento de ideas en torno a una situación particular.

PROCESO ESCRITOR: Desarrollo de competencias que permitan la expresión de ideas a través de grafías propias de un idioma, ajustando el tipo de texto requerido a la función y al lector.

PROCESO LECTOR: Desarrollo de competencias que permitan la comprensión de ideas a través de grafías propias de un idioma o de otro tipo de texto, de acuerdo con lo planteado por el escritor.

INVESTIGACIÓN: Actividad orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución de problemas e interrogantes surgidos de situaciones reales; esta, basa su desarrollo en una metodología específica.

METAS INSTITUCIONALES

Ofrecer anualmente cobertura al 100 por ciento de la población que se encuentra en edad escolar.

Contar con un plan de estudios diseñado que permita desarrollar competencias generales, básicas, laborales, ciudadanas y específicas.

Establecer un convenio, una alianza, un acuerdo con el sector productivo, entes competentes e instituciones educativas.

Mejorar en 1 % índice sintético de calidad en los resultados de las pruebas externas en tres años.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

SIMBOLOS

El Centro Educativo Rural CHONA, establece sus símbolos representativos, haciendo gala en su diseño del potencial que posee su entorno, tales como: Su cultura, su educación, su recurso hídrico, su agricultura (café) como base de la economía de sus moradores, y sustentados como principio y razón bajo el lema “CIENCIA, TRABAJO Y VIRTUD”

ESCUDO



Su diseño tradicional, posee intrínseco, los postulados y cánones de la heráldica. Para nuestro caso se plasma un escudete, en doble dimensión, donde lleva consignado el nombre del C.E.R. (CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA), superpuesto sobre otro de forma aragonesa, donde se esculpen los fundamentos, “CIENCIA, TRABAJO Y VIRTUD” consignas estas que identifican el desempeño de nuestros estudiantes.

El centro del escudo, está repartido simétricamente en dos partes laterales. En la parte izquierda unas manos sosteniendo un libro, representando la educación y la sabiduría; y en su parte derecha una frondosa y cargada planta de café, producto insigne de la región.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252

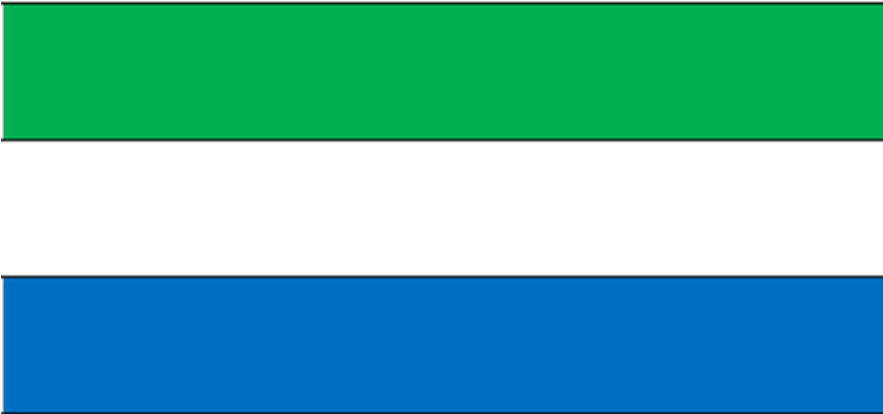


Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En la parte inferior asimétricamente con las superiores una franja en la cual se observa un paisaje típico de la región, exaltando su reserva forestal, su potencial hídrico adornado con sus cascadas, su flora y su fauna.

En la parte inferior del escudo, sirviendo como base, se encuentra la bandera de la institución CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA.

LA BANDERA



Consta de tres franjas horizontales de igual tamaño.

La superior de color verde, representa el verdor de su entorno. Su preciada reserva forestal, y lo agreste de la región, forjan la esperanza y el futuro de la juventud Labatequense que se forma en el CER CHONA.

La segunda franja de color blanco, simboliza el santuario de paz que surca su entorno. La hospitalidad y simpatía de sus moradores, contrasta con lo apacible del paraje.

La tercera de color azul, representa su riqueza hídrica. Cascadas, quebradas, y ríos como el Chitagá y río Valegra, que surcan esta región, cumplen una función especial,



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



en la fertilidad de sus tierras. De igual manera, hace alusión a la devoción Mariana de sus habitantes.

De la parte superior del asta pende un cordón de color rojo, simbolizando el principal producto de la región, reconocido como especial a nivel nacional e internacional, por la exquisitez de su aroma y la calidad de su taza. El café.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.3 OBJETIVO GENERAL DEL PEI

Brindar una Educación Integral y de calidad que garantice en los niños, niñas y Jóvenes el desarrollo pedagógico, y de convivencia para que puedan interactuar en cualquier contexto de su vida futura y proyectarse con pertenencia y liderazgo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Ofrecer una educación que contribuya a la formación integral basada en valores, derechos y deberes. Competencias desde el grado transición hasta el grado noveno.

Formar en un ambiente de democracia personas con liderazgo que busquen el bienestar de la comunidad.

Desarrollar en el educando actitudes y aptitudes artísticas, deportivas, recreativas, investigativas, científicas y tecnológicas mejorando su nivel de vida.

FINES DE LA EDUCACIÓN



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Teniendo en cuenta los objetivos institucionales se desarrollaran los siguientes fines de la educación:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
- La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

EDUCACIÓN INICIAL

Decreto 1411 del Ministerio de Educación Nacional - 29 de Julio 2022



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

La educación inicial persigue, contribuir a la garantía de los derechos de los niños y niñas de primera infancia al asegurar, las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarias, para promover su desarrollo integral y de aprendizaje, generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de acuerdo con sus características, de acuerdo con sus características. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades, en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje, para fortalecer las relaciones y vínculos afectivos mediante estrategias.

Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas, aportar al bienestar emocional y físico de los niños y niñas. Mediante el desarrollo de procesos educativos, que promuevan la alimentación y los hábitos de vida saludable, el autocuidado, la autonomía, la resiliencia en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, sana convivencia en el marco de los derechos humanos y los valores democráticos reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

Es un derecho impostergable de la primera infancia, la educación inicial se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en el que viven y favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas

de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Exploran su medio su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio son actividades rectoras de la primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se “usan como medio para lograr aprendizajes”, en sí mismas posibilitan aprendizajes. EL camino para crear una “cultura de la educación inicial “en el marco de la atención integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas. El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

Los objetivos que persigue el servicio de educación inicial son:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarias para promover su desarrollo integral y aprendizaje.
2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, Reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.
3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.
4. Favorecer la expresión de las emociones, opiniones, ideas e iniciativas de las niñas y los niños, así como su efectiva incidencia en la toma de decisiones en el marco de la participación infantil, y acorde con su proceso de desarrollo, en el contexto de las relaciones propias de la vida cotidiana



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

5. Aportar al bienestar emocional y físico de las niñas y los niños mediante el desarrollo de procesos educativos que promuevan la alimentación y hábitos de vida saludable, el autocuidado, la resiliencia y la autonomía en un marco social de apoyo mutuo entre la familia, el entorno educativo y la comunidad.

6 .Fomentar la exploración, curiosidad, creatividad, participación, pensamiento crítico e innovador, búsqueda de soluciones a situaciones de la vida cotidiana y la sana convivencia de las niñas y los niños en el marco del respeto por los derechos humanos y los valores democráticos, así como el desarrollo de la identidad individual y colectiva, reconociendo, respetando y valorando la diversidad.

EDUCACION PREESCOLAR

El artículo 15 de la ley 115 de 1994 Reza. “DEFINICION DE EDUCACION PREESCOLAR: La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio- afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.”

Que el artículo 17 de la ley 115 de 1994 Reza “GRADO OBLIGATORIO. El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

En los municipios donde la cobertura del Nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco (5) años contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Son criterios para incorporar en matrícula del nivel preescolar, en El centro Educativo Rural CHONA, Municipio de Labateca, a niños que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, los siguientes:

- Recibir y asignar cupos para el grado de transición, grado obligatorio de preescolar, a niños que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de abril.
- Recibir y asignar cupos a niños provenientes del ICBF o de la institución territorial que haga sus veces, que cumpliendo el requisito de la edad, vayan a los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril.
- Estudiantes, vinculados al sistema educativo oficial, que hayan solicitado traslado, prioritariamente a aquellos que tengan hermanos en el establecimiento Educativo CER CHONA, al cual se solicita el traslado, que cumplan los 5 años durante el año el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril
- Niños que soliciten cupo de la comunidad educativa, u otras comunidades no vinculadas, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril.
- Niños clasificados en los niveles uno (1), dos (2) y tres (3) y demás niveles del Sisben, de cualquier región de Colombia. Niños de doble u otra nacionalidad teniendo en cuenta los requisitos de permanencia y normatividad existentes en este caso. A la población afectada por el desplazamiento y a toda la población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril.
- A niños provenientes de grupos étnicos como afrodescendientes, raizales indígenas y otros, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril
- Beneficiarios de la Ley 1081 de 2006, como lo establece su artículo 4, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril
- Asignar los cupos disponibles para estudiantes nuevos que se inscribieron durante el proceso de matricular, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia,



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

hasta el 30 de Abril. Niños con necesidades especiales, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril

- Garantizar que para el ingreso al sistema educativo oficial no se exija como requisito examen de admisión.
- Velar por que la asignación de cupo y matrícula no esté condicionada al pago de derechos de afiliación o incorporación a la asociación de padres de familia o cualquier otro tipo de organización, fondo o cuenta. Son Objetivos para incorporar en matrícula del nivel preescolar, en el centro Educativo Rural CHONA a niños que cumplan los 5 años al 30 de Abril del año escolar en vigencia, los contemplados en el artículo 16 de la ley 115 de 1994, que se relacionan a continuación:
- El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
- El crecimiento armónico equilibrado del niño de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y solución de problemas que implican las operaciones matemáticas.
- El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
- La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y Comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
- La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar
- criterios de comportamiento.
- La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad e de vida de los niños.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

EDUCACION BASICA PRIMARIA

El CER CHONA desarrollará los siguientes objetivos (Ley 115 de 1994)

- La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
- El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana.
- El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
- La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



- El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.
- El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
- La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música y la literatura.
- La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política.
- La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.
- Garantizar la solución de necesidades Básicas del aprendizaje, formando hombres y mujeres que contribuyan así mismo con el saber ser, saber hacer y saber pensar para poder proyectarse socialmente y profesionalmente.
- Posibilitar el desarrollo teórico y práctico de los proyectos productivos pertinentes.
- Diversificar y flexibilizar el currículo escolar y las situaciones educativas en las zonas rurales, de modo que se genere una educación integral y eficaz en los diferentes contextos que abarca nuestro entorno.
- Adaptar permanentemente contenidos y actividades a las condiciones culturales de la comunidad, aprovechando las oportunidades que presenta el medio natural y socio cultural.

EDUCACION BASICA SECUNDARIA

El CER CHONA desarrollará los siguientes objetivos (Ley 115 de 1994)



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes correctos, orales y escritos en lengua castellana.
- El desarrollo de las capacidades para razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, lógicos, analíticos de conjuntos de operaciones y relaciones y la solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos mediante la comprensión de leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- Estudio científico de la historia nacional y mundial.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la constitución política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la expresión artística y el conocimiento, Valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS INSTITUCIONALES DE ACCESO Y PERMANENCIA



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Educación grados inicial (pre jardín – jardín), preescolar, educación básica primaria y la educación básica secundaria.

Educación formal grado de Preescolar, Educación Básica Primaria y la Educación Básica Secundaria

Para ingresar al grado de pre jardín – jardín es requisito indispensable:

- Tener 3 y 4 años
- Registro civil original
- Carnet control vacunas
- Carnet control talla y peso
- Carnet salud
- Copia del SISBEN
- Fotocopia de la cedula de los padres y/o acudiente.
- Estudiantes con NEE(Diagnóstico médico)
- Constancia de la condición (desplazados , victimas. Reinsertados, migración)

Educación formal grado de Preescolar, Educación Básica Primaria y la Educación Básica Secundaria

Para ingresar al grado de pres escolar es requisito indispensable:

- Cumplir con la edad de cinco años
- Registro civil original



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



- Carnet control vacunas
- Carnet control talla y peso
- Carnet salud
- Copia del SISBEN
- Fotocopia de la cedula de los padres y/o acudiente.
- Estudiantes con NEE(Diagnóstico médico)
- Constancia de la condición (desplazados , victimas. Reinsertados, migración)
- Carnet de vacunación COVID -19 (si lo tiene)

En la Educación Básica Primaria y Secundaria para ingresar a uno de sus grados es indispensable presentar los documentos anteriormente mencionados junto con:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad
- Certificado del año anterior
- Boletín del último periodo escolar cursado
- Constancia de liberación de la institución donde estuvo matriculado
- Estudiantes con NEE(Diagnóstico médico)
- Constancia de la condición (desplazados , victimas. Reinsertados)
- Carnet de vacunación COVID -19 (si lo tiene)



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Con base en la misión el Centro Educativo Rural CHONA ofrece una educación de calidad a través de los planes de estudio para cada uno de los grados y niveles con la inclusión del PIAR (Plan individual de ajustes razonables) y el apoyo de las TIC, mejoramiento del ambiente escolar , vinculación de los padres de familia en las actividades realizadas y el seguimiento constante a los educandos en su formación académica y disciplinaria, garantizando su permanencia.

PERSONAS CON DIVERSIDAD CULTURAL

El Centro Educativo Rural CHONA se lleva a cabo cuando el padre de familia en el momento de la matrícula manifiesta y hace constar mediante documento expedido por entidad competente su condición de desplazado y de ésta manera se incluye en la hoja de vida del estudiante, SIMAT y en el folio de matrícula.

PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVA ESPECIALES

El Centro Educativo se apoya en entidades tales administración Municipal, Comisaría de Familia y Centro de Salud para diagnosticar y detectar estudiantes con necesidades educativas especiales. Se notifica al padre de familia y se recomienda valoración profesional, la cual debe presentar al docente o titular de grado para que aplique los procesos curriculares pertinentes.

PERSONAS CON DIVERSIDAD DE GÉNERO



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



El Centro Educativo favorece la aplicación del principio de identidad de género e igualdad de género, lo cual se ve reflejado en la articulación de los diferentes proyectos transversales y manual de convivencia escolar.

**POLÍTICA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A
GRUPOS ÉTNICOS, RAIZALES Y CON DIFERENTES NACIONALIDADES**

El Centro Educativo, es respetuoso de las políticas de la inclusión y acoge a estas poblaciones con parámetros en sus creencias y origen. Por tanto, se les atiende de la mejor manera permitiéndoles al igual que los demás su acceso a los procesos de enseñanza aprendizaje de acorde a los parámetros del manual de convivencia.

**POLÍTICAS PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

El Centro Educativo tiene en cuenta las normas y políticas emanadas del MEN y Secretaría de educación para garantizar el servicio educativo a la población en incluidos en el registro del SIMAT .

**POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, ESTUDIANTES DESPLAZADOS Y DESVINCULADOS
DEL CONFLICTO ARMADO:**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

La incorporación de estas poblaciones a la cotidianidad escolar tiene como propósito fundamental fortalecer su identidad a través del desarrollo de competencias personales, sociales y ciudadanas que les permitan defender y ejercer sus derechos vulnerados.

Esta población será recibida en la Institución Educativa teniendo en cuenta las políticas gubernamentales en donde se cree en la palabra de la persona ya que existe un sistema nacional, donde luego se evidenciará su situación.

Estos estudiantes serán incluidos inmediatamente en el SIMAT, teniendo en cuenta que entreguen documentos esenciales para hacer este proceso.

1.5 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.

El Centro Educativo Rural CHONA, dentro del enfoque diferencial admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica, o situaciones de vulnerabilidad como, necesidades educativas especiales por discapacidad, desplazamiento y analfabetismo, entre otros.

Se establece el proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, atendiendo de así al modelo educativo, ajustando el proceso a actividades propias de la necesidad educativa. Y atendiendo a los procesos rectores de educación inicial; Juego, Arte, Literatura y Exploración al medio.

En cuanto a la educación inicial, se realiza la apertura del programa en el cual se reciben niños y niñas de 3 y 4 años para los grados prejardín y jardín, llevando a cabo



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

los lineamientos establecidos por el MEN implementando los 4 pilares, al cumplir ya los 5 años pasan al grado de transición.

Como la “ofrecida al niño para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas

Son criterios para incorporar en matrícula del nivel preescolar, en El centro Educativo Rural CHONA, Municipio de Labateca, a niños que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, según normatividad los siguientes:

Recibir y asignar cupos para el grado de transición, grado obligatorio de preescolar, a niños que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, hasta el 30 de Abril.

Recibir y asignar cupos a niños provenientes del ICBF o de la institución territorial que haga sus veces, que cumpliendo el requisito de la edad, vayan a ingresar al grado de transición, grado obligatorio de preescolar, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Estudiantes, vinculados al sistema educativo oficial, que hayan solicitado traslado, prioritariamente a aquellos que tengan hermanos en el establecimiento Educativo CER CHONA, al cual se solicita el traslado, que cumplan los 5 años durante el año Escolar en vigencia, hasta el 30 de abril.

Niños que soliciten cupo de la comunidad educativa, u otras comunidades no vinculadas, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Niños clasificados en los niveles uno (1), dos (2) y tres (3) y demás niveles del Sisben, de cualquier región de Colombia. Niños de doble u otra nacionalidad teniendo en cuenta los requisitos de permanencia y normatividad existentes en este caso. A la



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

población afectada por el desplazamiento y a toda la población vulnerable por razones sociales, físicas o culturales, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente. niños provenientes de grupos étnicos como afrodescendientes, raizales indígenas y otros, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Beneficiarios de la Ley 1081 de 2006, como lo establece su artículo 4, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Asignar los cupos disponibles para estudiantes nuevos que se inscribieron durante el proceso de matricular, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Niños con necesidades especiales, que cumplan los 5 años durante el año escolar en vigencia, de acuerdo a normatividad vigente.

Garantizar que para el ingreso al sistema educativo oficial no se exija como requisito examen de admisión.

Su proceso evaluativo es acorde al decreto 2247. Del 11 de Septiembre de 1997.

1.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

El CER CHONA pone en práctica la gestión de calidad bajo los enfoques de Enfoque a: Procesos Un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

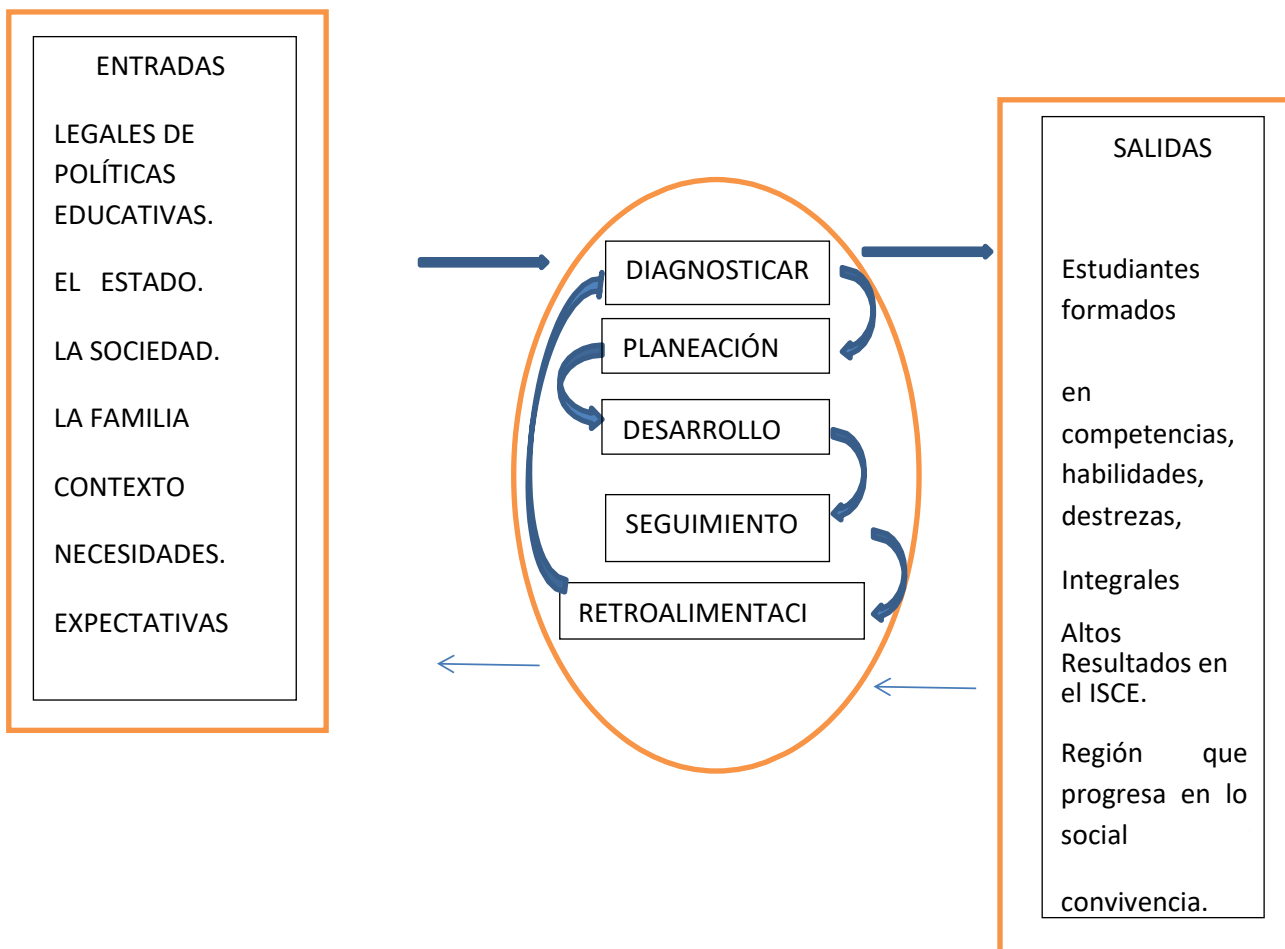
Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



A la gestión Identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos



PERFILES

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

El Director del CER CHONA debe ser un profesional, creativo, innovador, investigador, humanitario; con liderazgo, con ética y moral responsable de



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

su comprometido con los procesos educativos y comunitarios que se generen.

PERFIL DEL DOCENTE

El docente del CER CHONA debe ser un profesional, creativo, innovador, investigador, humanitario; responsable de su labor, buscando cada día la superación, creando un ambiente democrático, con liderazgo, ética y moral cristiana. Con sentido de pertenencia por su institución y comunidad, comprometido con los procesos educativos, comunitarios que se generen y que transformen sus prácticas de aula.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del Centro Educativo Rural CHONA debe ser un joven emprendedor y forjador del desarrollo de su región; proyectando valores, asumiendo y superando grandes retos, siempre en la búsqueda de progreso a través de la investigación, haciendo de ellos persona integral.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

El padre de familia del CER CHONA debe ser formador de personas emprendedoras, responsables, autónomas, democráticas, fraternas, honestas, solidarias, críticos y como orientador de sus hijos en el proceso de aprendizaje.

PERFIL DEL EGRESADO

El Egresado del CER CHONA debe ser un joven competente, consciente de la superación de su desarrollo personal acorde a las necesidades de su entorno. Personas con sentido de pertenencia y gratitud por su institución.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CAPITULO 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

Este componente está constituido por los procesos de soporte y apoyo que garantizan el cumplimiento de los procesos misionales. Por tanto, además de estar asociado a la administración, uso y optimización de la infraestructura, comprende los Fondos de Servicios Educativos (Decreto 0992 de 2002), el uso, optimización y cuidado de las ayudas y recursos educativos, el Talento Humano, la administración del tiempo efectivo de aprendizaje y el sistema de Componente pedagógico y curricular.

2.1 GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar es la instancia de participación de la comunidad educativa y orientación académica de la Institución. Está conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Director, a quien le compete, además de representar la Institución ante las autoridades educativas, garantizar la ejecución de lo decidido en esta instancia. Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3.

El CER CHONA tiene conformado el Gobierno Escolar para la participación de La comunidad Educativa referenciado en el artículo 68 de la Constitución política Nacional y estructurado de acuerdo con los Art. 142, 143, 145 de la Ley General de la Educación 115 y el Art. 18 y siguientes del Decreto 1860 de 1994 y la Ordenanza 0011 de 12 de diciembre de 2012 por medio del cual se establece la figura del contralor estudiantil., garantizan la participación democrática de todos los estamentos de la Comunidad Educativa y vivencializa la práctica del pluralismo, la tolerancia, el diálogo y la



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

concertación; democratiza las decisiones de carácter pedagógico y disciplinario de la institución; fortalece una cultura de participación, mediante la acción efectiva que integre a todos los miembros de la comunidad educativa en torno a propósitos comunes. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1

El Consejo Directivo, el Consejo Académico, los órganos colegiados como el Consejo Padres de familia, el Consejo Estudiantil, el Consejo de Docentes, el Personero o la Personera de los Estudiantes y Contralor Estudiantil del Centro Educativo, son estamentos importantes en la toma de decisiones de la Comunidad Educativa, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y en el fortalecimiento de la democracia (Art. 6 de la Ley 115 de 1994 y Artículos 20 al 24 decreto 1860 de 1994).

Bajo la existencia y organización de estos órganos se fundamenta la validez y reconocimiento de los actos y decisiones del Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.

(Ver anexo 1) ELECCIÓN GOBIERNO ESCOLAR

CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es una instancia de participación de la Comunidad Educativa, organismo encargado de orientar la institución y asesorar al director para la toma de decisiones que conlleven a su buen funcionamiento. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Según el artículo 143 de la Ley General de Educación y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, en el CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA, el Consejo Directivo lo conforman:

- El Director (a) Centro Educativo, quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los Docentes del Centro Educativo, elegidos por votación secreta en asamblea.
- Dos representantes de Padres de familia elegidos por el consejo de padres de familia del CER.
- Un estudiante, elegidos entre los integrantes del Consejo de Estudiantes Centro Educativo.
- Un Egresado del Centro Educativo elegido en asamblea de los mismos o en su defecto quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los Estudiantes.
- Un representante del sector productivo.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley General de Educación y el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, la institución cuenta con un consejo directivo, que tiene unas características propias y sus funciones o atribuciones son las siguientes:

- Elaborar, estudiar, analizar y controlar el presupuesto de funcionamiento y de Inversiones del Centro Educativo y presentarlo a la Comunidad Educativa en general.
- Tomar decisiones que favorezcan el funcionamiento del Centro Educativo, excepto los que sean competencia de otra autoridad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Servir de instancia para resolver los conflictos que ocurran entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, esto después de agotarse los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
- Reunirse ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y en forma extraordinaria cuando sea necesario y la convoque el Director (a) del Centro Educativo.
- Adoptar el Manual de Convivencia.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.
- En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativos de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados.
- Darse su propio reglamento.

(VER ANEXO 2) Reglamento del Consejo Directivo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8



CONSEJO ACADEMICO

La instancia directiva responsable de la formación integral de los estudiantes, de la actualización de las estrategias pedagógicas, curriculares, evaluativas y didácticas, así como de la capacitación docente y el fortalecimiento investigativo es el Consejo Académico.

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional, etc Es un órgano de instancia superior y consultiva en el campo de la orientación pedagógica y curricular. Está integrado de la siguiente manera: 2.1.1.1 I Director (a) quien lo convoca y preside. 2.1.1.2 Docentes del CER, uno por cada área fundamental y/o según reglamentación. . (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7)

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÈMICO

Para su funcionamiento, el consejo académico ha de tener como punto de partida el artículo 145 de la ley 115 de 1994, los artículos 20 y 24 del Decreto 1860 del mismo año, los cuales presentan al Consejo Académico como uno de los órganos constituyentes del GOBIERNO ESCOLAR e indican quiénes lo deben conformar y señalan como sus funciones primordiales:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional del Centro Educativo, referentes a los procesos pedagógicos y curriculares.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en el Decreto 1860 de 1994 y Decreto 1290 del 2009.
- Organizar el plan de estudio, construcción del currículo y orientar su ejecución.
- Construir pautas de educación y participar en la evaluación anual del Centro Educativo.
- Conformar y participar en la COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION con el fin de definir la promoción de las y los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para las y los Estudiantes que presenten dificultades.
- Recibir los reclamos de los alumnos y las alumnas sobre la evaluación educativa y decidir sobre ellos, y
- Cumplir con las demás funciones contempladas Dec.1860 1994

(VER ANEXO 3) Reglamento Consejo académico

DIRECTOR

Es un docente especialista, nombrado por la Secretaria de Educación Departamental; preside los organismos de dirección y administración; promueve el cumplimiento de la misión según el PEI; salvaguarda el cumplimiento del manual de convivencia y, garantiza la ejecución de lo decidido válidamente en el gobierno escolar.

(Ver anexo) Funciones del Director, Manual De Convivencia.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8



ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

La Política Educativa busca dar respuesta a las necesidades de mejoramiento de la calidad de vida de la población concentrando sus esfuerzos no solo en aumentar la cobertura sino también induciendo los cambios necesarios en las prácticas pedagógicas para que los docentes, directivos, padres de familia y comunidad en general permitan desarrollar en los niños y niñas no solo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas sino, tal vez lo más importante, competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos.

CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el medio pedagógico legal de la Comunidad Educativa como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de los educandos. Su organización tiene como propósito unificar opiniones y sugerencias que desde el ámbito estudiantil puedan aportar al mejoramiento del Centro Educativo, en pro de un bienestar educativo y social de todos los estamentos. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo

Estará integrado por un vocero o una vocera (Representante de grupo), de cada uno de los grados ofrecidos por el Centro Educativo. Los y las Estudiantes de Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Básica primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un o una vocero (a) único (a).

El perfil de los alumnos y las alumnas que conforman el Consejo de Estudiantes será:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Actuar con madurez, responsabilidad, honestidad, equidad y libertad.
- Cumplir con sus deberes de Estudiante, por convicción libre y responsable.
- Proyectar con sus actitudes una disciplina intelectual y social.
- Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- Tener sentido de pertenencia por su Centro Educativo.
- Ser coherente en las peticiones.

FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTIL

En una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico en asambleas integradas por las y los estudiantes que cursan cada grado, mediante votación secreta, nombraran un vocero o una vocera estudiantil para el año lectivo en curso.

A su vez el Consejo de Estudiantes, elegirá entre sus miembros a los representantes de los y las Estudiantes ante el Consejo Directivo y le prestará la asesoría y el apoyo necesario.

DERECHOS DE LOS MIEMBROS AL CONSEJO DE ESTUDIANTIL

Los miembros del consejo de estudiantes tienen derecho a:

- Participar en las actividades y eventos que el Centro Educativo programe.
- Recibir apoyo por parte de toda la Comunidad Educativa.
- Expresarse libremente y ser respetados como persona.
- Conocer cada una de los comités y promover la participación en ellos.
- Conocer y aplicar lo estipulado en el Manual de Convivencia.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Tener acceso a los medios de comunicación que ofrece el Centro Educativo de acuerdo con los horarios estipulados.
- Ser reconocido por el alumnado en general.
- Ser reelegido para pertenecer al Consejo de Estudiante.
- Ser elegido para ser parte del Consejo Directivo.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTIL:

- Darse su propia organización interna.(Ver Anexo reglamento interno)
- Elegir el o la representante de los y las estudiantes antes el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo (a) en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos Estudiantes que presentan iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Participar activamente en los actos comunitarios organizados dentro y fuera del Centro Educativo.
- Divulgar los acuerdos establecidos en las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- Dedicar el tiempo requerido para el desempeño de sus funciones.

MONITOR DE CURSO

Es el o la estudiante que representa al curso donde está matriculado y tiene habilidad e interés en el desarrollo de las actividades pedagógicas de cualquier área.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los monitores o monitoras tienen derecho a recibir apoyo de todos los compañeros y las compañeras, del Orientador de grupo y del personal y directivo; quienes reconocerán sus valores y el desempeño de sus funciones.

Serán removidos de su monitoria por la falta de efectividad y negligencia en el ejercicio de sus funciones.

FORMA DE ELECCIÓN

Será elegido (a) por la asamblea de todos los y las Estudiantes que conforman cada curso con la mediación y orientación del Profesor (a) o Profesores (as) Orientador de grupo.

FUNCIONES DEL MONITOR DE CURSO

- Detectar en el grupo la problemática que pueda surgir con respecto a cualquier área o asignatura y dar a conocer posibles soluciones.
- Promover la formación de grupos de estudio y trabajo dentro del aula.
- Dirigir activamente a sus compañeros, durante la no presencia del Docente en el aula, coordinando actividades de repaso, investigación o realizando los talleres recomendados por el o la docente del área.
- Informar al profesor de las diferentes áreas o asignaturas sobre las dificultades de aprendizaje para una mejor y mayor eficacia en la asimilación de contenidos.
- Tener siempre en cuenta el conducto regular para la búsqueda de solución a los problemas presentados al interior del curso.
- Velar y promover el desarrollo de una convivencia sana y armónica en el aula y en las diferentes actividades programadas dentro y fuera del Centro Educativo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Llevar de manera ordenada y puntual el seguimiento de los eventos ordinarios y extraordinarios ocurridos en el aula.

DERECHOS DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS A CARGOS REPRESENTACION ESTUDIANTIL

Son derechos de los estudiantes y las Estudiantes candidatos (as) a cargos de representatividad estudiantil los siguientes:

- Elegir con libertad a sus compañeros (as), que integran el equipo de trabajo para desarrollar sus programas sin importar que sea de otro grupo o grado.
- Ejercer su libertad de expresión y recibir buen trato en su condición de persona.
- Conocer y participar en cada uno de los comités que hacen parte Centro Educativo.

- Utilizar los medios de comunicación con los que cuenta el Centro Educativo para promover sus campañas.
- Recibir apoyo por parte de toda la Comunidad Educativa y el Centro Educativo.
- Ser escuchado por los diferentes órganos del Gobierno Escolar.
- Ser reconocido por el desempeño de sus funciones y la vivencia de valores.

(VER ANEXO) REGLAMENTO CONSEJO ESTUDIANTIL

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015, que define la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

los establecimientos oficiales y privados se establece que el Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, que sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

En el Centro Educativo Rural CHONA el consejo de padres de familia está constituido por un representante de cada grado, su función principal es participar en el proceso pedagógico del Establecimiento Educativo y contribuir con el mejoramiento de la calidad de la Educación.

FUNCIONES CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

- Contribuir con el director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las Pruebas de Estado.
- Exigir que el colegio participe en la realización de pruebas de competencias y de estado pruebas saber.
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución.
- Participar en la elaboración de los Planes de Mejoramiento y del logro de los objetivos planteados.
- Promover actividades de promoción de los padres de familia: Acompañamiento.
- Hábitos de estudio. Autoestima. Ambientes de convivencia. Promoción de los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Ley y la Constitución.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



- Promover actividades destinadas a la salud física y mental de los educandos, solución de dificultades de aprendizaje, integración escolar y mejoramiento del medio ambiente
- Elegir a los Padres de Familia que participarán en la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Presentar propuestas de modificación del PEI. Decreto. 1860 de 1994, Arts. 14,15 y 16. 11.
- Elegir al representante de los Padres de Familia ante el Consejo Directivo.

(VER ANEXO) REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DE PADRES

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del Decreto 2150 de 1995 y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Acuerdo 1.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

La asamblea general de la asociación de padres es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Acuerdo 2.

Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Es un(a) estudiante del último grado que ofrezca el Centro Educativo, elegido(a) por votación democrática por todos los estudiantes del establecimiento, de Transición a Noveno grado, en los 30 primeros días calendario siguientes a la fecha de iniciación de clases, mediante el voto secreto y ejercerá sus funciones por un año.

El Personero(a) será quien promueva los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, en la Ley 115 General de Educación Art 44 y los adoptados por la Institución en el Manual de Convivencia vigente. Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.11



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 94 de la Ley General de Educación, y al Decreto 1860 de 1994, en su artículo 28; los alumnos y las alumnas elegirán un personero o una personera estudiantil que cumpla con los siguientes criterios:

- Estar legalmente matriculado en el Centro Educativo.
- Haber mostrado respeto por los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia, en su condición de Estudiante Centro Educativo.
- Presentar un buen rendimiento académico y excelente comportamiento.
- Que muestre Interés, responsabilidad, liderazgo, comunicación, creatividad, dinamismo y preocupación por el bienestar de la Comunidad Educativa.
- Que su actuación este mediada por valores.

Que muestre un alto sentido de pertenencia por el Centro Educativo.

REQUISITOS PARA ASPIRAR AL CARGO DE PERSONERO (A):

Para aspirar al cargo de Personero (a) el o la Estudiante en el momento de su inscripción debe presentar una propuesta de trabajo coherente con las funciones a desempeñar.

FORMA DE ELECCIÓN DEL PERSONERO(A):

El personero o la personera será elegido (a) por votación popular. Para tal efecto el Director (a) del Centro educativo y los y las docentes encargados (as) convocarán a



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

todos los y las estudiantes matriculados (as) con el fin de elegir democráticamente por voto secreto.

Los y las Estudiantes deben presentar el documento de identidad o carnet Estudiantil en el momento de votar. Su voto debe ser secreto y libre de toda presión. Los jurados deben actuar responsablemente sin promover favoritismos.

FUNCIONES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL (Decreto 1075 de 2015)

Artículo 2.3.3.1.5.11:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las Estudiantes como miembros de la Comunidad Educativa, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación contando con el apoyo del Gobierno Escolar.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- Presentar ante la dirección Centro Educativo, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los y las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo.
- Conocer el Manual de Convivencia y cumplir las normas que como alumno (a) del plantel, le corresponden de acuerdo a lo descrito en él.
- Fomentar los valores.
- Utilizar un vocabulario adecuado para manifestar las inquietudes requeridas, y
- Ser imparcial y asumir con seguridad sus funciones.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

**Decreto de creación N°000252
Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8**



(VER ANEXO 4) Reglamento Interno Personero Estudiantil.

CONTRALORÍA ESCOLAR

La Asamblea Departamental por medio de la Ordenanza N° 011 de 2012, creó la figura de la Contraloría Escolar en los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento Norte de Santander. La Secretaría de Educación con el objeto de reglamentar algunos aspectos de la Ordenanza, emite la Resolución 1084 del 8 de marzo de 2013, en su Artículo 1, resuelve adoptar la figura de la Contraloría Escolar, como mecanismo de promoción y fortalecimiento del control social de los recursos del fondo de servicios educativos en los Establecimiento Educativo oficiales del Departamento Norte de Santander, cuyo actuar se orientará en los siguientes principios:

- a) Los bienes públicos son sagrados
- b) La gestión pública es democrática y participativa.
- c) Todos los ciudadanos y sujetos de control son iguales frente al ejercicio de la Función fiscalizadora.
- d) Los resultados del ejercicio del control son públicos.

Estructura. Contraloría Escolar estará compuesta por el Contralor Estudiantil y el Grupo de Apoyo.

CONTRALOR ESTUDIANTIL



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El Contralor Estudiantil del Centro Educativo Rural CHONA, es el educando elegido democráticamente por los demás estudiantes matriculados, para representar el CER CHONA quien se encargará de velar por la promoción y el fortalecimiento del control social de la gestión educativa, garantizando la transparencia, la honestidad, el compromiso, la coherencia, la solidaridad, el respeto y la responsabilidad del CER en su conjunto.

El Contralor Estudiantil actuará como Veedor del buen uso de los recursos y de los bienes públicos en la gestión educativa, de la Institución Educativa, incluyendo los del fondo de servicios educativos de la institución, labor que ejercerá orientada por los instrumentos dispuestos por la Contraloría del Norte de Santander con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental.

El contralor estudiantil, será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en el Establecimiento Educativo, que curse el grado octavo o según hasta donde ofrezca el establecimiento su nivel de enseñanza.

El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos años anteriores a su postulación y, deberá presentar un Plan de Trabajo al momento de su inscripción ante la instancia que de manera autónoma decida el establecimiento educativo, y que, además, esté consignado en el manual de funciones y el manual de procedimientos, para así garantizar el debido proceso.

No podrán ser aspirantes al cargo de Contralor Estudiantil los estudiantes que tengan vinculo de consanguinidad y afinidad en primer grado con el rector, director, docentes y los miembros del Consejo Directivo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

DEL PROCESO DE ELECCION

El Contralor Estudiantil será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados de cada Establecimiento Educativo y su periodo será de un año, comprendido desde el momento de su elección hasta tanto se realicen los nuevos comicios electorales.

Para tal efecto el Rector o director del establecimiento educativo, convocará a todos los estudiantes matriculados (Base de datos del SIMAT) con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal y secreto.

De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quienes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quien lo sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General del Norte de Santander y Secretaría de Educación. El acta de elección debe ser firmada por estudiante elegido como registrador estudiantil, docente encargado, estudiante elegido en las elecciones y presentada al señor director del CER para su respectiva certificación.

El Contralor Estudiantil debe elegirse el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, con el fin de acentuar la fiesta de la democracia escolar, articulando y dándole fuerza al gobierno escolar.

En ausencia permanente del Contralor Estudiantil, será el Grupo de Apoyo el encargado de designar un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor ausente.

El ejercicio de Contralor Estudiantil es incompatible con el del Personero Estudiantil y con el de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

FUNCIONES DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL

- Favorecer la creación de la cultura del control fiscal, del buen uso y manejo de los recursos públicos de cada uno de los Establecimientos Educativos oficiales del Departamento.
- Propiciar acciones concretas y permanentes, de control social a la gestión de las instituciones educativas.
- Conocer de las inversiones que se realicen mediante los fondos de servicios educativos.
- Canalizar las inquietudes que tenga la comunidad educativa, sobre deficiencias o irregularidades en la ejecución del presupuesto o el manejo de los bienes de las instituciones educativas.
- Vigilar que los procesos de contratación que realice el Establecimiento Educativo contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la Comunidad Educativa.
- Formular recomendaciones o acciones de mejoramiento al rector o al consejo directivo sobre el manejo del presupuesto y la utilización de los bienes.
- Comunicar a la comunidad educativa, a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaría de educación Departamental los resultados de la gestión realizada durante el período.
- Conocer el Proyecto educativo Institucional (PEI), el presupuesto y el plan de compras de la Institución Educativa.
- Fomentar la rendición de cuentas por parte de los rectores y directores, como mecanismo de transparencia, eficiencia y eficacia en su gestión.
- Velar por el cuidado del medio ambiente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Requerir a la Contraloría General del Departamento y a la Secretaria de Educación Departamental las capacitaciones que estime necesarias para un mejor ejercicio de sus funciones y las del grupo de apoyo,
- Confirmar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los Fondos de Servicio Educativos.

GRUPO DE APOYO.

El Grupo de Apoyo estará conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo en los establecimientos que ofrecen educación media o de los dos últimos grados cuando el establecimiento ofrezca educación básica; se elegirá un representante de cada grado en votación interna que realizara el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

En ausencia permanente de algún integrante del grupo de apoyo, se realizará el mismo procedimiento de elección.

FUNCIONES GRUPO DE APOYO

El grupo de apoyo tendrá las siguientes funciones:

- Aunar esfuerzos para que el ejercicio del Control Fiscal se realice con transparencia, eficiencia y eficacia en el Establecimiento Educativo.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).
- Estar al tanto del presupuesto. estados financieros, plan de compras y verificar el cabal cumplimiento de los resultados previsto con los gastos que se ordenan.
- Requerir las actas del Consejo Directivo en los temas relacionados con el presupuesto.
- Analizar y estudiar la información que se allegue a la Contraloría Escolar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Presentar propuestas al Contralor Escolar relacionados con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.
- Elegir el secretario(a) de la Contraloría para llevar el libro de actas

CONSEJO DE DOCENTES

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y/o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de intereses de orden pedagógico, profesional etc.

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el organismo institucional de naturaleza colegiada que tiene como objeto contribuir a la formación de ciudadanos activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con lo mandado por la constitución y la Ley General de Educación, de modo que contribuya a la convivencia escolar, el ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el fortalecimiento de la democracia y la civilidad en todos los niveles educativos, desde transición hasta el grado noveno.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- b) El personero estudiantil.
- c) El docente con función de orientación.
- d) El coordinador cuando exista este cargo.
- e) El presidente del consejo de padres de familia.
- f) El presidente del consejo de estudiantes.
- g) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

FUNCIONES DE COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales, los derechos del niño y las garantías que amparan a la comunidad educativa.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Desarrollar foros y talleres con la comunidad educativa con el objetivo de promover la convivencia y los valores dentro de los ámbitos institucional, estudiantil y familiar.
- Promover la vinculación de las entidades educativas a los programas de convivencia y resolución pacífica de los conflictos que adelanten las diferentes entidades estatales.
- Instalar mesas de conciliación cuando alguno o algunos de los actores de la comunidad educativa lo solicite, con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el Comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes; y los que surjan entre estos mismos.
- Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia.

El Comité de Convivencia se instalará dentro de los primeros sesenta (60) días calendario escolar y se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses. Además, lo podrá hacer de manera extraordinaria cuando sea necesario, y será convocado por el Coordinador de Convivencia o quién haga sus veces.

El Comité de Convivencia sesionará con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes. Este comité se reunirá cuando las circunstancias lo ameriten.

(VER ANEXO) REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Es la organización de los egresados de la institución educativa, que se convierte en una instancia de participación en la vida institucional, quienes presentan una terna al consejo directivo para que de ella se seleccione la persona que los representará en el mismo; su papel además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas durante su vida escolar y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

SECTOR PRODUCTIVO

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa, su además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requiere formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene la institución educativa.

2.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE MATRICULA

La admisión de los estudiantes será autorizada por el Director del CER, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos por las normas vigentes y lo dispuesto por el Consejo Directivo, la cual se protocoliza con la matrícula.

La matrícula o su renovación es un contrato civil de carácter gratuito (de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, libro 2 parte 3. Título I. Capítulo 6. Sección 4.); Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

servicios complementarios, donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales académicas e institucionales vigentes y que por incumplimiento parcial o total de algún compromiso se puede dar por terminado. El contrato de prestación del servicio debe ser firmado por el director, el alumno, padre de familia o acudiente en la fecha estipulada y lo constituye el Formato Único de Matricula.

ACUERDO 1

No se podrá negar la admisión de un alumno por motivos de nacimiento extramatrimonial, diferencia racial, clase social, política, religiosa, situación económica o discapacidad física.

ACUERDO 2

El padre de familia, o acudiente legal se presentará para tramitar personalmente el proceso de matrícula, cuya firma quedará registrada al igual que la del estudiante, radicando los documentos solicitados. Los alumnos que hayan cursado por lo menos un grado en la institución únicamente requieren del boletín final del año anterior y actualizar documentos cuando sea necesario.

ACUERDO 3

Cuando un estudiante extranjero al momento de presentarse a formalizar la matrícula y no presenta los documentos exigidos por el centro educativo, se dará un plazo máximo de seis (6) meses para dar cumplimiento a la matricula bajo el compromiso de acta escrita y firmada con padre, madre de familia o acudiente.

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES

La documentación que se requiere:



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Educación inicial:

Fotocopia Registro civil.

Dos fotografías tamaño cédula, Carnet de vacunas,

Carnet de crecimiento y desarrollo.

Carnet del SISBEN carnet de EPS.

Fotocopia de la cédula de los padres de familia y/o acudiente, Certificado médico para los casos de capacidades diferentes

Transición:

Fotocopia Registro civil.

Dos fotografías tamaño cédula, Carnet de vacunas,

Carnet de crecimiento y desarrollo.

Carnet del SISBEN carnet de EPS.

Fotocopia de la cédula de los padres de familia y/o acudiente, Certificado médico para los casos de capacidades diferentes Carnet esquema de vacunación COVID-19(si se tiene)

Básica Primaria y secundaria

Además de lo anterior, se exigirá:

Fotocopia de la tarjeta de identidad para mayores de siete años. Certificado original de estudio de los años anteriores.

Certificado de retiro del SIMAT Observador del alumno

Último boletín académico si viene de otra institución

Presentarse acompañado por su padre, madre de familia o acudiente legal.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Para el caso de los estudiantes de nacionalidad venezolana, deben presentar algunos de los siguientes documentos:

Pasaporte

Cédula de extranjería

Permiso especial de permanencia (PEP)

Copia del registro único migratorio para venezolanos.

Último boletín de notas del año cursado a fin de poder establecer la asignación académica.

Copia del permiso de protección temporal (PPT)

Las matriculas se realizan en las tres fechas estipuladas por el MEN; Octubre se lleva a cabo la Pre-matricula para mirar la proyección del año siguiente, Noviembre y Enero matricula oficial para el año lectivo. Sin embargo durante todo el año se reciben matriculas para estudiantes que vienen trasladados o de transferencia de otros municipios.

MANUALES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y FUNCIONAMIENTO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas o dependencias del centro educativo.

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento.

(Ver anexo) manual de procedimientos



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

MANUAL DE FUNCIONES

Es un documento operativo que detalla la estructura, las funciones, las relaciones de coordinación y las tareas de las diferentes unidades orgánicas de la institución, en estrecha relación con el reglamento de organización y funciones; así mismo, establece los cargos y los requisitos para ocuparlos de acuerdo con la estructura orgánica.

(VER ANEXO 8) Manual de funciones.

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia es el instrumento elaborado concertadamente por los miembros de la Comunidad Educativa en el cual se consignan los derechos y estímulos, deberes y correctivos, procesos, procedimientos e instancias para los estudiantes, docentes y padres de familia, de acuerdo con lo consagrado en la Constitución Política de Colombia, La Ley General de Educación, el Código del menor y demás normatividad jurídica vigente, con el fin de facilitar el proceso educativo, la sana convivencia y la formación integral de la persona.

Su diseño está orientado al crecimiento personal y comunitario que nos lleva a vivir dentro de un marco de la ética y moral, en fraternidad auténtica y en solidaridad, con capacidad de compartir y respetar a nuestros semejantes, en un verdadero pacto social, de tal manera, que sea norma de conducta para mejorar el comportamiento y contribuir en la realización del proyecto de vida de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En el Manual de Convivencia Escolar, se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

El Centro Educativo Rural CHONA cuenta con uno de estos manuales, creado con marcos jurídicos legales, elaborado y adoptado acorde a las exigencias, necesidades y posibilidades de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

(VER ANEXO) MANUAL DE CONVIVENCIA CER CHONA.

ORGANIZACIÓN

La organización, es una función secuencial de la planeación que se refiere a la combinación óptima de un conjunto de actividades estratégicas, operativas, administrativas, en correlación con las potencialidades de los actores de la comunidad educativa y los recursos técnicos que se requieren para la consecución de los objetivos, esto involucra el tipo de estructura organizativa de la institución.

ORGANIGRAMA



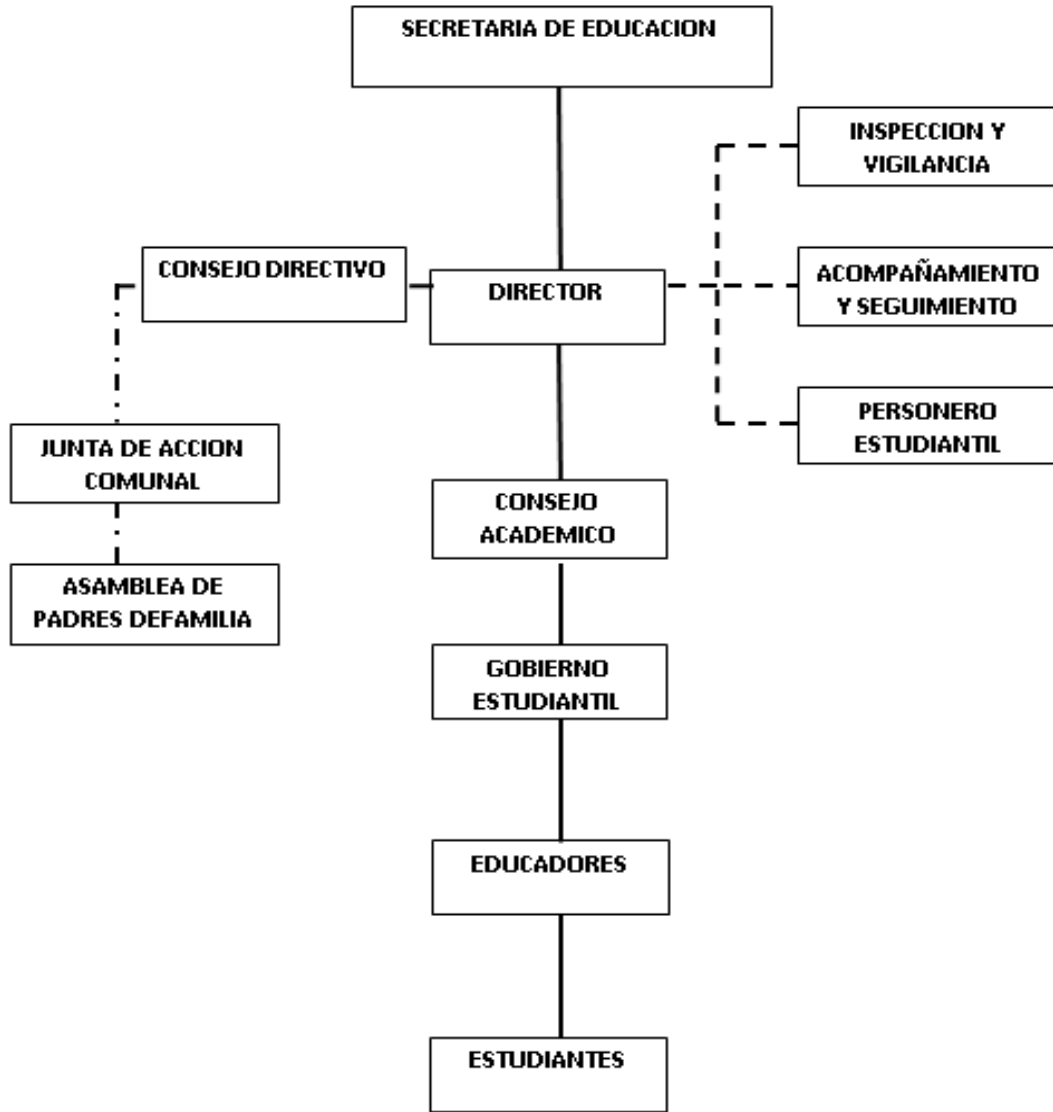
**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Línea de Autoridad
 Línea de Asesoría
 Línea de coordinación.

CALENDARIO ACADÉMICO



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público. (Artículos 57, 58,60 del Decreto 1860 de 1994) Título3. Capítulo 1. Sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Dcto 1075/2015)

Para docentes y directivos docentes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 5 semanas de desarrollo institucional.
- 7 semanas de vacaciones

Para estudiantes:

- 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales.
- 12 semanas de receso estudiantil.

(VER ANEXO) Calendario Académico.

2.3 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La racionalización, previsión, consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros, se deben prever oportunamente para que respondan a las necesidades detectadas a nivel de infraestructura, de dotación de mobiliarios, libros y materiales didácticos y demás requerimientos para el desarrollo de los procesos. Para la ejecución de los recursos, se presenta anualmente una liquidación del presupuesto, el cual es analizado y viabilizado por los miembros del Consejo Directivo.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Se viene distribuyendo los recursos didácticos, físicos y financieros teniendo en cuenta las necesidades de cada sede.

(VER ANEXO) PRESUPUESTO

RECURSOS FÍSICOS

Tienen que ver con el mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física, seguimiento al uso de los espacios, adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, suministros, la dotación y mantenimiento de equipos, seguridad y protección. Todo lo anterior con el objeto de garantizar buenas condiciones de infraestructura para una adecuada prestación de los servicios.

La administración de los recursos en el Centro Educativo se realiza con los rubros asignados por recursos de gratuidad que son invertidos de acuerdo a las necesidades presentadas por los docentes de cada sede.

INFRAESTRUCTURA

Las sedes adscritas al Centro Educativo Rural CHONA presentan una infraestructura en buenas condiciones brindando un ambiente propicio en el proceso educativo. Cuenta en la actualidad con catorce sedes distribuidas en la zona sur del municipio de Labateca.

La sede principal está organizada en cinco aulas de clase las cuales están distribuidas de la siguiente manera:

- Una para grado cero y básica primaria.
- Cuatro para los grados de 6º a 9º



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



También con espacios físicos distribuidos así:

- Una sala de informática
- Un aula de laboratorio
- Oficina de dirección
- Restaurante escolar
- Unidades sanitarias
- Cancha multifuncional.
- Zona agrícola

Las demás sedes cuentan con sus espacios básicos (aulas, restaurante, cancha, unidades sanitarias entre otros) y cada una las distribuye de acuerdo a sus necesidades.

A la actualidad la sede principal, sede Morgua, sede San Josecito, sede san Francisco y sede la Cordialidad cuentan con cancha cubierta multifuncional.

2.4 MANUALES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL FUNCIONAMIENTO

MATERIAL DIDÁCTICO. EQUIPOS

El CER CHONA distribuye los equipos de cómputo y audiovisuales que adquiere de acuerdo al número de estudiantes.

(Ver anexo inventario).

RECURSOS FINANCIEROS



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Al Centro Educativo Rural CHONA en la actualidad solo le ingresan recursos provenientes del sistema de gratuidad del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo a la matrícula registrada al año inmediatamente anterior.

PRESUPUESTO

El CER CHONA elabora su presupuesto anualmente tomando como referente los recursos asignados por concepto de gratuidad y son invertidos teniendo en cuenta las necesidades tanto físicas, tecnológicas, material didáctico y de aprendizaje de cada una de las sedes. Se presenta ante el consejo directivo para su respectiva aprobación, soportando la información con libros y registros contables.

La contabilidad se organiza de acuerdo con los requisitos reglamentarios, cuenta con procesos para el recaudo de ingresos y la realización de los gastos.

Para su control fiscal se presentan informes financieros a las autoridades competentes

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

RENDICION DE CUENTAS. Anualmente se convoca en el primer trimestre a asamblea a los padres de familia, consejo Directivo, docentes, estudiantes, delegados de Secretaría de Educación y autoridades Municipales, para el proceso de rendición de



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

cuentas sobre el manejo de recursos y de igual manera se presenta el informe de actividades con sus respectivas evidencias ejecutadas durante el año escolar por parte de cada una de las Gestiones.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Es fundamental conocer y aplicar las metodologías propias de los proyectos de inversión, para asegurar su consecución oportuna y suficiente.

Los proyectos de inversión se manejan de acuerdo a las políticas internas del CER.

Los recursos que maneja el centro educativo, provienen de los giros de gratuidad del gobierno nacional y recursos propios de certificados ya que la prestación del servicio para nuestro establecimiento educativo se desarrolla bajo la política de gratuidad para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4.

TALENTO HUMANO

Se busca garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Hace relación a los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En la actualidad el CER CHONA cuenta con un directivo, veintidós docentes con diferentes perfiles, nombrados en propiedad los cuales están distribuidos en las diferentes sedes.

(Ver anexo) Resolución carga académica.

PLAN OPERATIVO

Es la manifestación de todas las acciones y responsabilidades organizadas para el desarrollo del PEI. Incluye todos los procesos administrativos, técnico pedagógicos y de interacción comunitaria. Es por tanto, el instrumento de gestión del PEI.

El plan operativo del Centro Educativo Rural CHONA se elabora y se ejecuta anualmente teniendo en cuenta las exigencias que el PEI requiera con el fin de:

- Proporcionar información permanente para lograr que haya correspondencia entre el quehacer diario y los propósitos del PEI.
- Identificar las acciones, los actores y los responsables de las mismas y organizarlas en secuencias de tiempo.
- Prever los recursos físicos, didácticos y financieros que apoyarán y facilitarán la ejecución de las acciones, oportuna y eficazmente.
- Cualificar y racionalizar la administración de los recursos humanos, didácticos, físicos y financieros.
- Generar información básica, oportuna y veraz para evaluar y reorientar el PEI.

(VER ANEXO) PLAN OPERATIVO.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8





CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CAPITULO 3.COMPONENTE CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

El componente pedagógico es la esencia del ejercicio del Proyecto Educativo Institucional porque centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estrategia pedagógica y su práctica como fundamentos de la institución educativa.

Señala como se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Se relaciona con los procesos de diseño curricular, la propuesta pedagógica, el plan de estudios, las estrategias metodológicas y el seguimiento académico o sistema de evaluación. Además, contempla: El diseño de ambientes de aprendizaje y el plan institucional de formación docente.

DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR

Define lo que lo estudiantes van a aprender en cada área, asignatura, grado y proyecto transversal, el momento en el que lo van a aprender, los recursos a emplear y la forma de evaluar los aprendizajes. Comprende los siguientes componentes Plan de estudios, Enfoque metodológico, Recursos para el aprendizaje, Jornada escolar y Evaluación.

PRACTICAS PEDAGÓGICAS

Organiza las actividades de la Institución Educativa para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen sus competencias. Comprende Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, estrategias para las tareas escolares, uso articulado de los recursos y los tiempos para el aprendizaje.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

GESTIÓN DE AULA

Concreta los actos de enseñanza y aprendizaje en el aula de clase. Comprende Relación estilo pedagógico, Planeación de clases y evaluación en el aula.

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Define los resultados de las actividades en términos de asistencia de los estudiantes, calificaciones, pertinencia de la formación recibida, promoción y recuperación de problemas de aprendizaje. Comprende Seguimiento a los resultados académicos, Asistencia a los estudiantes y a los egresados, uso Pedagógico de las evaluaciones externas, actividades de recuperación y apoyos pedagógicos adicionales para estudiantes con necesidades educativas especiales.

ORGANIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

(Título 3. Capítulo 1. Sesión 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015)

CURRÍCULO

“Conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional”.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El currículo que contempla nuestro PEI se ajusta a los fines y objetivos establecidos en la ley abordando los diferentes factores sociopolíticos, culturales, sociales, económicos y ambientales, partiendo de la lectura de contexto, diagnóstico institucional, la caracterización del establecimiento teniendo en cuenta los resultados de los estudiantes, tanto en las evaluaciones

Internas como externas. Así mismo se fundamenta en todos los lineamientos requeridos por el MEN.

El CER CHONA viene unificando criterios y realizando ajustes en la estructura de las áreas apoyado con estrategias didácticas para la transformación de prácticas de aula, teniendo en cuenta los diferentes referentes de calidad, los estándares, los derechos básicos de aprendizaje, la matriz de referencia y de evidencia, pruebas saber que apoyan el siempre DIA E.

3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUIA LAS LABORES DE LOS EDUCANDOS

(Título 3. Capítulo 1. Sesión 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015)

3.1.1. MODELO Y ESTILO PEDAGOGICO

En el Centro Educativo Rural CHONA tiene como diseño pedagógico el Programa Escuela Nueva y tomamos como modelo pedagógico la corriente del instrucción e interacción con el medio social de su entorno donde el aprendizaje es una construcción de significados y asentamientos de nuevas ideas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Por otra parte se tiene en cuenta un aprendizaje significativo, el estudiante va a adquirir un aprendizaje por descubrimiento de acuerdo a su nivel intelectual y a sus capacidades, obteniendo un aprendizaje comprensivo desde lo significativo teniendo en cuenta sus saberes previos. De igual manera el estudiante está desarrollando sus competencias básicas, comunicativas, ciudadanas y laborales, como eje fundamental para el mejoramiento de la calidad educativa.

Con este modelo el estudiante construye y reconstruye el conocimiento a partir de la experiencia de aprendizaje en contexto, el maestro es un facilitador que dispone los recursos concretos, imágenes, textos, de la cotidianidad que desarrolla sus competencias.

3.1.2. PROPUESTA PEDAGOGICA

El CER CHONA desarrolla el quehacer pedagógico teniendo en cuenta la metodología de Escuela Nueva, pues permite desarrollar personas competentes para enfrentar los retos de la sociedad. Para ello se han tenido en cuenta pensadores como: MARIA MONTESSORI (1870-1952) educadora Italiana; nació en Chiaravalle y estudió en la universidad de Roma. Es muy conocida por el método Montessori para la educación preescolar, presentado en Roma en 1907.

Su sistema, que se ha extendido en todo el mundo defiende el desarrollo de la INICIATIVA y de la AUTOCONFIANZA para permitir a los pequeños hacer por ellos mismos las cosas que les interesan, sin los límites de una estricta disciplina. Una extensa variedad de útiles especiales de creciente complejidad se emplean como ayuda del desarrollo de los intereses del niño. Cuando un niño está preparado para aprender algo nuevo y más difícil, el profesor dirige los primeros momentos para evitar esfuerzos excesivos y el aprendizaje de hábitos erróneos; después el niño aprende



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

solo. Se sabe que el método Montessori permite a los niños aprender a leer y escribir más rápidamente y con mayor facilidad.

FEDERICO FROEBEL: Pedagogo alemán. Discípulo de Rousseau y de Pestalozzi, estudió sobre todo la educación preescolar. Partiendo del principio de que la naturaleza puede manifestarse sin trabas, fomentó el desarrollo del jardín de infancia.

JOHANN HEINRICH PESTALOZZI: Pestalozzi aspiraba a propiciar la reforma de la sociedad desde una educación que procurase una formación integral del individuo, más que la mera imposición de determinados contenidos, y que concediera un amplio margen a la iniciativa y a la capacidad de observación del propio niño.

3.1.3. ENFOQUE METODOLOGICO

Es el entramado de didácticas, metodologías flexibles y prácticas pedagógicas que se utilizan de manera colaborativa en el aula de clase.

El enfoque metodológico que viene desarrollando el CER CHONA, permite la inclusión mediante el TRABAJO COLABORATIVO Y COOPERATIVO, el cual plantea diversas estrategias, actividades y metodologías que lo hacen dinámico, flexible, interdisciplinario, autónomo promoviendo la vinculación del estudiante teniendo en cuenta sus características,

Estilos y ritmos de aprendizaje, el cual facilita el desarrollo de habilidades y competencias básicas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En los grados pre jardín y jardín (EDUCACIÓN INICIAL) se desarrollan actividades que conlleven el desarrollo de habilidades sociales, motrices, cognitivas y demás, a través de los cuatro pilares, juego, arte, literatura y exploración del medio.

Para el grado TRANSICIÓN el CER CHONA trabaja por Proyectos de Aula donde tiene en cuenta las cuatro actividades rectoras; JUEGO, ARTE, LITERATURA y EXPLORACIÓN DEL MEDIO, para desarrollar las dimensiones y competencias del educando.

- El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como actividades rectoras de la infancia, posibilitan aprendizajes por sí mismas en cada una de las dimensiones...socio afectivo, corporal, comunicativo, cognitiva, estética, espiritual, ética.
- Lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se "usan como medio para lograr otros aprendizajes", en sí mismas posibilitan y potencian aprendizajes y procesos de pensamiento necesarios para su óptimo desarrollo.

La metodología de enseñanza en la BASICA PRIMARIA en todas las sedes, niveles, áreas y asignaturas se fundamenta en características como:

- La enseñanza se preside de un diálogo con los estudiantes sobre los pre saberes.
- Se interroga sobre las experiencias previas, los conocimientos cotidianos, las dudas, problemas, testimonios, ideas, expectativas, habilidades, actitudes y aptitudes, que tienen sobre el contenido a orientar, enmarcado en el proceso de EXPLORACIÓN.(A: Actividades básicas)
- El desarrollo de los contenidos de todas las áreas incorpora elementos del proceso científico, investigativo para alimentar la curiosidad y motivación del estudiante por el estudio, tales como: observar, describir, problematizar, indagar, registrar,



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

argumentar, sistematizar, socializar, trabajar en grupo, colaborar, compartir, publicar, divulgar, reconocer a otros, leer, preguntar, sorprenderse, sospechar y dudar, éste desarrollo de temáticas la enumeramos en la etapa de ESTRUCTURACIÓN.(B: Nuevo conocimiento)

- Se realizan actividades prácticas dentro del desarrollo del tema para afianzar el conocimiento. (C: Actividad práctica)
- Los procesos evaluativos se unifican al reconocer la participación del estudiante en el desarrollo del proceso de aprendizaje y en la presentación de resultados parciales o finales, el equilibrio entre estas valoraciones favorece el avance, mediante el uso de criterios de evaluación formativa, concertados con los estudiantes, en el momento de la TRANSFERENCIA Y VALORACIÓN.(D: Actividad libre)

La metodología de enseñanza en la POSPRIMARIA se trabaja con los siguientes momentos pedagógicos LO QUE SE... pre saberes APRENDO ALGO NUEVO...nuevos conocimientos, EJERCITO LO APRENDIDO...actividades prácticas, APLICO LO APRENDIDO...actividades de aplicación y EVALUACION...formativa.

3.1.4 MODELOS EDUCATIVOS

RECURSOS DEL APRENDIZAJE

En el CER CHONA se han venido adquiriendo recursos para el aprendizaje según las necesidades de cada estudiante y por algunos que presentan necesidades específicas, para los cuales se da un uso y mantenimiento adecuado. En los últimos años se vienen ejecutando los recursos de gratuidad para la consecución de material didáctico, equipos para la implementación de las Tics y adecuación de espacios.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Las instalaciones físicas locativas permiten el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y ofrece los requisitos necesarios para el crecimiento intelectual y físico de los niños y jóvenes aprovechando al máximo todos los espacios.

De igual modo, el programa Todos Aprender, fortalece la práctica docente con textos para matemáticas PREST y Lenguaje; entre textos, que suma con los textos o guías de Escuela Nueva.

3.2 LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIOS Y LA DEFINICION DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

El artículo 79 de la Ley 115 lo define como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas. El Plan de Estudios debe contener la intención e identificación de los contenidos temas y problemas de cada área, la distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando grado y periodo lectivo, logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar al finalizar cada uno de los periodos del año escolar, diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, metodologías, indicadores de desempeño, criterios y procedimientos de evaluación de los estudiantes.

El artículo 23 de la Ley 115 establece las nueve (9) áreas fundamentales de carácter obligatorio las cuales constituyen un mínimo del 80% del plan de estudios. En cuanto a los proyectos, el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 dice: “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la formación de problemas cotidianos, seleccionados por tener una relación directa con el entorno social, científico y tecnológico del alumno. Cumple la



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.

La propuesta en el plan de estudios se plantea desde el grado de transición hasta la Básica Primaria y Básica Secundaria, realizando ajustes pertinentes teniendo en cuenta las diferentes necesidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

PLANEAMIENTO CURRICULAR

ÁREAS OBLIGATORIAS, FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS GRADO TRANSICIÓN

| DIMENSIONES | INTENSIDAD HORARIA SEMANAL |
|------------------|----------------------------|
| COMUNICATIVA | 5 |
| COGNITIVA | 5 |
| SOCIO – AFECTIVA | 2 |
| CORPORAL | 2 |
| ESTÉTICA | 2 |
| ESPIRITUAL | 2 |
| ÉTICA | 2 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
 Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
 Dane 254377000180
 Nit : 900035671-8

PRIMARIA - POST PRIMARIA

| AREAS | ASIGNATURAS | INTENSIDAD HORARIA SEMANAL | | | | | | | | |
|----------------------------|---|----------------------------|----|----|----|----|----|----|----|--|
| | | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | |
| | EDUCACION ETICA Y VALORES | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |
| CIENCIAS NATURALES, | CIENCIAS NATURALES | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | |
| EDUCACION AMBIENTAL | CATEDRA DE SALUD | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| CIENCIAS SOCIALES | GEOGRAFIA, HISTORIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA, CATEDRA DE LA PAZ | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | |
| EDUCACION ARTISTICA | ARTES | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | |



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



| | | | | | | | | | |
|--|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| EDUCACION FISICA | EDUCACION FISICA | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| RECREACION Y DEPORTES | | | | | | | | | |
| MATEMATICAS | MATEMATICAS | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| EDUCACION RELIGIOSA | RELIGION | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| HUMANIDADES, CASTELLANA, E INGLÉS | LENGUA CASTELLANA | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| EXTRANJERO | IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TECNOLOGIA E INFORMATICA | TECNOLOGIA INFORMATICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| OPTATIVA | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 |
| TOTALES | | 25 | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 | 30 |

PLANES DE AREA

Se vienen elaborando los planes transversalizando las diferentes áreas del conocimiento con los proyectos pedagógicos, para ser implementados en cada sede,



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



para lo cual y teniendo en cuenta las directrices del MEN, se diseñó una estructura unificada.

El plan de área está estructurado de la siguiente manera:

PLAN GENERAL DEL AREA DE...

3.2.1.1 INTRODUCCION.

3.2.1.2 JUSTIFICACIÓN.

3.2.1.3 MARCO TEÓRICO.

3.2.1.3.1 ENFOQUES

3.2.1.3.2 MARCO LEGAL.

3.2.1.4 ESTRUCTURA DEL ÁREA.

3.2.1.5 OBJETIVOS DEL ÁREA.

3.2.1.5.1 OBJETIVO GENERAL

3.2.1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1.6 RECURSOS.

3.2.1.7 EVALUACIÓN.

3.2.1.8 BIBLIOGRAFIA

AREA:

GRADO:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
 Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
 Dane 254377000180
 Nit : 900035671-8

PERIODO:

ESTANDAR:

DBA:

| EJE TEMATICO | | COMPETENCIAS | ACTIVIDADES | DESEMPEÑO | INDICADORES DESEMPEÑO | Estrategias de evaluación | Tiempos |
|--------------|-------|--------------|-------------|-----------|-----------------------|---------------------------|---------|
| UNIDAD | TEMAS | | | | | | |

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

3.2.1 PLAN DE ESTUDIOS POR NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL ESCUELA NUEVA

En 1975 surge la Escuela Nueva liderada por el MEN y la Federación Nacional de Cafeteros con el objetivo de fortalecer el aprendizaje activo, participativo, cooperativo y prevalecer la relación Escuela - Comunidad con el mecanismo de Promoción Flexible adaptado a las condiciones y necesidades de la niñez campesina.

Es una metodología activa orientada a la zona rural y a la realidad de la Escuela Multigrado, donde el docente orienta y facilita el proceso de aprendizaje a varios grados simultáneamente en una misma clase, los niños estudian en pequeños grupos usando las guías o cartillas interactivas suministradas por el estado, las cuales le permiten avanzar de un grado a otro según su propio ritmo de aprendizaje.

La Escuela Nueva frente a los retos de la sociedad contemporánea tiene los siguientes principios pedagógicos:



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Experiencia natural: Tener en cuenta la naturaleza espontánea del niño para enriquecerlo, compartirlo, y auto proyectarla de manera inteligente.
- La actividad: Niños que reflexionen, activen su mente, movilicen conceptos.
- Diseño del medio ambiente: el ambiente que rodea a los estudiantes debe prepararse como entorno de aprendizaje.
- Individualización: Quien aprende es el individuo y no el promedio del grupo.
- Desarrollo progresivo: El niño debe seguir un proceso constructivo interior progresivo y diferenciando y respetado en la actividad educativa.
- El antro autoritarismo y el gobierno: el ser humano no se forma positivamente, involucra su participación activa en la definición de reglas de juego y de convivencia-
- La actividad grupa: Favorecer la socialización y el desarrollo intelectual y moral de los niños.
- La actividad lúdica: Los jóvenes aprenden y se forman mejor cuando producen por medio de la actividad lúdica, con sentimiento, creatividad y alegría.
- El efecto: No como emoción, si no como algo que va más allá, forma de interacción social de carácter primordial. Se manifiesta con la buena disposición, la motivación y el interés.
- El buen maestro: capaz de asumir con flexibilidad diferentes situaciones, función desarrollo integral tanto cognitivo como afectivo y social de los estudiantes mediador del proceso de aprendizaje.

Anexo: Modelo Escuela Nueva

POSTPRIMARIA

Para dar continuidad y cobertura a los estudiantes que terminan la básica primaria se ofrece el Modelo Educativo Postprimaria, que brinda a los niños, niñas y jóvenes, un



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

sistema de organización pedagógico de educación que permite ampliar la educación básica de sexto a noveno grado en las zonas rurales.

Esta propuesta maneja metodologías flexibles acordes a las necesidades del medio rural a partir del autoaprendizaje analítico, autónomo y creativo. Los estudiantes trabajan con una serie de guías o cartillas interactivas, que les permiten en una etapa inicial la construcción de conceptos partiendo de los saberes previos, situación concreta o de la vida cotidiana enriquecida intencionalmente, situación problemática, proyecto, taller o preguntas problematizadoras.

Luego, se les orienta la Ampliación y recreación de los conceptos y aprendizajes a través de juegos, cuentos, contextos históricos o concursos. El paso a seguir tiene que ver con el afianzamiento, profundización y comprensión de nuevos significados y sentidos de los conceptos para la adquisición de nuevos aprendizajes y finalmente esos conceptos y aprendizajes son utilizados y evaluados para verificarlos en la vida cotidiana y en la comunidad. En otras palabras, el saber hacer en contextos distintos de aquellos que permitieron la construcción de los conceptos.

3.2.2 CRITERIOS PARA LA PLANEACIÓN ACADÉMICA

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La evaluación forma parte del proceso global del desarrollo del aprendizaje y de todos los autores involucrados en él. En el CER, la Evaluación Inclusiva es un proceso continuo, formativo, permanente y flexible que responde a las diferentes necesidades educativas del estudiante, en los aspectos: cognoscitivos, comunicativos, biológicos,



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

afectivos, ritmos y estilos de aprendizaje; y tiempos de atención, etc., que conllevan a la formación integral del educando.

En EDUCACIÓN INICIAL es un elemento curricular imprescindible que contribuye a la mejora de la calidad educativa. Tiene un carácter preventivo y orientativo, además de ser un aspecto fundamental en el proceso de aprendizaje, ya que permite ajustar los contenidos al perfil de cada uno de los niños.

En el GRADO TRANSICIÓN se tiene en cuenta las diferentes dimensiones de desarrollo humano según los ritmos de aprendizaje en su escala de valoración: Logró y en Proceso. Para los estudiantes con capacidades diferentes se tiene en cuenta el desarrollo de competencias o comportamientos para la vida basada en tres principios: la presencia, la participación y el progreso para que sea autónomo y participe en su entorno. Se le valoran los aspectos:

Social y personal, Lenguaje, Matemáticas, Educación Física y Artística, mencionando fortalezas, debilidades y recomendaciones.

La evaluación en la BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA está enmarcada en los estándares básicos de competencias y los niveles de desempeño, se constituye en un proceso de formación donde hay autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, mediante una matriz de valoración teniendo en cuenta las competencias: El Saber Ser: Actitudinal, El Saber Hacer: Procedimental, y el Saber Conocer: Cognitivo, aplicando actividades de apoyo que permitan fortalecer las estrategias al estudiante. Todos estos aspectos se tienen en cuenta en los informes académicos.

Anexo: Matriz de evaluación

3.2.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| CLASE DE EVALUACIÓN | DEFINICIÓN | CRITERIOS DE EVALUACIÓN |
|---------------------|---|---|
| AUTOEVALUACIÓN | La realiza el mismo estudiante para conocer su nivel de avance, en nuestro caso se utilizan instrumentos previamente definidos por los docentes | Cada docente al finalizar el periodo, realizara la autoevaluación de los estudiantes, tomando como referencia el formato propuesto y adaptándolo a su grado. La valoración del proceso de autoevaluación se debe registrar en el formato de notas periódicas del docente. El estudiante debe plantear compromisos de superación de dificultades encontradas en el proceso. |
| COEVALUACIÓN | Cuando el grupo es quien se evalúa... | Existe la posibilidad de generar y desarrollar una evaluación en que se permita, a los alumnos en conjunto, participar en el establecimiento y valoración de los aprendizajes logrados, ya sea por algunos de sus miembros o del grupo en su conjunto; se está realizando una Coevaluación. La Coevaluación es el proceso de valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso. |
| HETEROEVALUACIÓN | Cuando el docente es quien evalúa... | <ul style="list-style-type: none">El tipo de evaluación que con mayor frecuencia se utiliza es aquella donde el docente es quien, diseña, planifica, implementa y aplica la evaluación y donde el estudiante es sólo quien responde a lo que se le solicita; esta es la |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
 Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| | | |
|---------------------------|--|---|
| | | Denominada Heteroevaluación. Consiste en que una persona evalúa lo que otra ha realizado. |
| EVALUACIÓN EXTERNA | <p>En el CER CHONA, se aplican las pruebas externas, las cuales son:</p> <p>SABER: Aplicadas a los estudiantes de tercero, quinto y noveno grado.</p> <p>APRENDAMOS: del grado segundo al grado quinto.</p> <p>SUPÉRATE: del grado segundo al grado once.</p> | <p>1. Las pruebas aplicadas en el CER CHONA, deben ser supervisadas éticamente por los docentes asignados para dicho fin.</p> <p>2. Los resultados obtenidos en las pruebas deben ser analizados con el fin de formular estrategias de mejoramiento basándose en las deficiencias detectadas. El plan de mejoramiento de las áreas diagnosticadas es de obligatorio cumplimiento por parte de todos los docentes del CER.</p> |

El sistema de Evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales

Los principales aspectos que debe considerar la evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales son:

El contexto de aula y de la escuela; el contexto social y familiar, su estilo de aprendizaje, sus intereses y motivación para aprender y su nivel de competencia curricular en las diferentes asignaturas. El CER CHONA cuenta con un boletín diseñado y adaptado a los estudiantes con necesidades especiales.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

(VER ANEXO)

EVALUACION DE LOS DOCENTES

El Centro Educativo Rural CHONA cuenta con 19 docentes con estudios superiores de pregrado y posgrado y un directivo docente de los cuales 3 docentes son evaluados según decreto ley 1278 de 2002, que reglamenta la evaluación anual de desempeño docente y directivos docentes mediante los protocolos creados para tal fin, Guía 31, emanados por el Ministerio de educación Nacional y la secretaria de educación departamental.

La evaluación de desempeño es un proceso que permite obtener información sobre el nivel de logro y los resultados de los educadores, en el ejercicio de sus responsabilidades en los establecimientos educativos en los que laboran. Se basa en el análisis del desempeño de los docentes y directivos docentes, frente a un conjunto de indicadores establecidos previamente. Los demás docentes están regidos por el decreto ley 2277 de 1979, realizando constantemente autoevaluaciones que conllevan al mejoramiento de la calidad educativa.

EVALUACION INSTITUCIONAL

Se realiza de acuerdo a lo establecido en la guía 34 para el mejoramiento institucional, Primera Etapa: Autoevaluación Institucional, recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión, a partir de lo planteado en el PEI.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los docentes del Centro Educativo Rural CHONA se reúnen al iniciar el año para programar las diferentes actividades de la vida institucional y al finalizar se realiza la respectiva evaluación en cada área de gestión, donde se analizan y se valora el alcance de las metas y logros propuestos.

PLAN DE FORMACION DOCENTE

La comunidad educativa debe identificar cuáles son las necesidades de capacitación, actualización, investigación, qué tiempos y espacios hay que proveer, qué tipo de relaciones se deben establecer, qué formas de comunicación hay que propiciar, etc., para lograr el desarrollo personal y profesional de los docentes.

A través de la conformación de Comunidades de Aprendizaje (CDA), los docentes a través el diálogo, la reflexión y la crítica, desarrollen su capacidad de formación continua en prácticas pedagógicas conllevando así al desarrollo profesional docente a partir de la transformación de la propia práctica

La planta de personal docente del Centro Educativo Rural CHONA se interesa por auto capacitarse para mejorar el desarrollo dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y /o proyección a la comunidad.

En su mayoría los docentes han alcanzado un nivel educativo de posgrado en las diferentes áreas del saber para desempeñarse en los grados de preescolar, básica primaria y pos primaria, por otra parte, algunos docentes han recibido

Educación de los niños, niñas, jóvenes y adultos de la región.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252**



**Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8**

**3.3 ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA
OBLIGATORIA Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS
TRANSVERSALESE DUCACIÓN SEXUAL, USO DEL TIEMPO LIBRE,
APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL
PARA LOS VALORES HUMANOS**

(Título 3. Capítulo 1. Sesión 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Decreto 1075/2015)

Teniendo como referencia el Art. 36 del decreto 1860/94, y el Art. 14 de la Ley 115 y el Art. 67 de la Constitución Política, se desarrollaron algunos proyectos pedagógicos ya que es una actividad del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas, cotidianos seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico, y tecnológico del estudiante cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas.

PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustentan en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes del CER CHONA, a fin de proporcionarles una educación mejorada mediante calidad y equidad.

PROYECTO DE EDUCACION SEXUAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Proceso deliberado e intencionado desarrollado participativamente por el Centro Educativo para hacer cotidiano el desarrollo de las competencias ciudadanas y científicas en el marco del ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos especialmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes que les permitan enriquecer su proyecto de vida.

El Centro Educativo Rural CHONA desarrolla el PESC “viviendo responsablemente mi sexualidad, construyo mi proyecto de vida” estructurado a través de ejes que articulan los contenidos temáticos enfatizados en valores que son los hilos conductores en el desarrollo del mismo.

LA PERSONA: Como ámbito de construcción de la identidad, la conciencia y la singularidad.

LA PAREJA: Como espacio privilegiado para la construcción y vivencia de la sexualidad.

LA FAMILIA: Como núcleo socializador primario desde donde se construyen valores, actitudes y comportamientos sexuales.

EL COLEGIO: Como espacio socializador secundario desde donde se validan y realimentan la Cultura y los valores.

Para cada uno de los grados se trabaja un valor...

PREESCOLAR: Valor la Identidad

Consolidación de la imagen de sí mismo mediante la interiorización de valores y actitudes del entorno. (Autoimagen)

PRIMERO: Valor el Reconocimiento



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Valoración positiva de las características y comportamientos singulares que determinan que cada persona sea única y diferente.

SEGUNDO valor la Tolerancia

Construcción de una relación igualitaria, respetuosa y solidaria entre las personas, sin ningún tipo de discriminación.

TERCERO valor de la Reciprocidad: Conformación del nosotros desarrollando la solidaridad y el compartir; aprendizaje de dar, darse y recibir.

CUARTO valor de la Vida

Fortalecimiento de la conciencia ecológica como medio de relación armónica con el entorno; la sexualidad como componente esencial de los procesos vitales.

QUINTO valor la Ternura

Promoción del encuentro interpersonal que reconoce la dependencia y la necesidad de contacto, cuidado y reconocimiento de sí mismo y del otro.

SEXTO valor del Diálogo

Creación de espacios de diálogo dando confianza para que puedan hacer preguntas sobre sexualidad.

SEPTIMO valor del CAMBIO: Orientación oportuna para que acepte el desarrollo físico de su cuerpo y el rol propio de su sexo.

OCTAVO valor del AMOR – SEXO



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Aceptación de que la sexualidad humana no es algo vulgar e inmoral; la sexualidad humana es algo natural y normal.

NOVENO valor de la RESPONSABILIDAD: Concientización de la importancia de tomar decisiones responsablemente.

PROYECTO DE EDUCACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tiene como soporte fundamental el desarrollo de competencias ciudadanas que contribuyen a mejorar la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, la participación en una sociedad democrática y la inclusión en la pluralidad.

En este proyecto se desarrolla los hilos conductores por medio de las dimensiones...SUJETO SOCIAL...la Convivencia y Paz, SUJETO POLITICO...Participación y responsabilidad democrática, SER SOCIAL E HISTÓRICO...Pluralidad, Identidad y valoración a la diferencia.

El Centro Educativo implementa este proyecto a través de la organización, y elección de los diferentes estamentos del gobierno escolar y comité de convivencia escolar, de igual manera en los contenidos del área de social es ciencias constitución y democracia, Ética y valores.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL MOVILIDAD SEGURA

La Educación vial se orienta hacia el desarrollo integral de los actores de la vía, a partir de la adquisición de conocimientos sobre la normatividad, reglamentación y señalización, la adquisición de hábitos, comportamientos, conductas, valores individuales y colectivos, la corresponsabilidad que permita moverse en perfecta armonía entre las personas y en relación con el medio ambiente, frente al tránsito con el fin de mejorar la seguridad vial.

Los ejes temáticos que se abordan en este proyecto...movilidad ligada a territorio, movilidad idónea según modo de transporte, movilidad y seguridad, movilidad y normas, movilidad y ética.

Este proyecto se desarrolla a través de talleres inmersos en las distintas temáticas de las 9 áreas fundamentales.

PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PEVS

Mediante esta estrategia se pretende formar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el ejercicio de la ciudadanía de modo que puedan tomar decisiones informadas, conscientes, asertivas, autónomas y responsables sobre su proyecto de vida y frente a su forma de ver la salud, orientadas a su bienestar integral, que redunden en beneficio propio de su familia, su comunidad y de la sociedad en general, es decir que se desarrollan competencias ciudadanas a la luz del enfoque de los derechos humanos.

Este proyecto está articulado con las diferentes áreas del saber y los proyectos complementarios emanados por el MEN, dentro de sus hilos conductores están



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Alimentación Saludable, Actividad Física y Practicas claves de higiene, utilizando la estrategia del uso de textos, el desarrollo de habilidades artísticas, la creación literaria para fomentar la cultura de la prevención, realización de prácticas saludables, alimentación balanceada, pausas activas y demás beneficios de la salud integral.

El Centro Educativo Rural CHONA, viene implementando el proyecto pedagógico saludable “PEPITO PIOJOSO, EL MÁS VANIDOSO”, como estrategia para despertar en los estudiantes el espíritu de la lectura comprensiva a través del

Auto cuidado, enfatizándose en cuatro focos importantes como son: la higiene, la alimentación, el ejercicio y el descanso, fortaleciendo la autoestima de los niños, niñas y jóvenes.

PROYECTO EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA

Promover en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para tomar decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de su proyecto de vida con calidad y sostenibilidad. Comprende los ejes temáticos que permiten construir la matriz pedagógica del proyecto mediante los hilos conductores Economía y Finanzas.

El CER CHONA implementa la transversalización de este proyecto mediante talleres donde se articulan las diferentes áreas, temáticas, necesidades e intereses del entorno.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



El CER CHONA implementa los proyectos pedagógicos mediante el diseño de un macro proyecto que condensa los diferentes proyectos transversales y complementarios de área, a través de talleres organizados teniendo en cuenta la

Afinidad con cada gestión, estructurado uno por periodo, con los momentos del plan de aula el cual en su desarrollo fomenta los focos de Alimentación, Higiene, Descanso, Recreación y Aprovechamiento del tiempo libre.

**3.4 POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL USO DE LAS TICS,
INVESTIGACIÓN Y CULTURA DEL
EMPRENDIMIENTO**

TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TIC

El uso de las TIC en el aula de clase del Centro Educativo se utiliza como herramienta facilitadora de la gestión pedagógica, fomentan la capacidad

Educativos que favorecen la didáctica y la lúdica para el goce y la adquisición de los diferentes conocimientos a través de la implementación de las guías de aprendizaje en las tabletas y portátiles, el uso de los ambientes virtuales y video beam, de igual manera favorecen el intercambio de ideas, la motivación y el interés por el aprendizaje.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Para que la educación y la implementación de la tecnología sean exitosas, debe reconocer la necesidad de incentivar el estudio por la informática y ofimática por parte de los docentes y estudiantes para que esta pueda ser aplicada satisfactoriamente en las diferentes áreas del conocimiento y se use de manera adecuada, con seguridad y responsabilidad.

(Ver anexo)

EMPRENDIMIENTO (PRAE)

El PRAE como estrategia pedagógica institucional, permite desde el aula de clase la incorporación a través de la reflexión crítica la problemática ambiental local en forma transversal e interdisciplinaria al quehacer cotidiano institucional desde la dinámica natural y sociocultural del contexto, generando espacios de construcción de conocimientos significativos, formando ciudadanos y ciudadanas responsables participativos, gestores, capaces de tomar decisiones y explorar alternativas de solución que propicien el mejoramiento de calidad de vida de las comunidades.

El Centro Educativo desarrolla el PRAE, teniendo en cuenta los derechos ambientales colectivos e individuales como hilos conductores:

El Recurso Natural: hídrico, fauna, flora, suelo y aire... Comportamiento Socio cultural.

Orientación ambiental en el contexto.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



Se transversalizan los hilos conductores trabajando con proyectos complementarios de las diferentes áreas del conocimiento: Huerta Escolar, Plantas Ornamentales, Lombricultivos, La huerta de la Abuela, El manejo de residuos sólidos.

COMPETENCIAS CIUDADANAS

GRUPOS: Convivencia y paz: participación y responsabilidad democrática; pluralidad, identidad y valoración de las diferencias y en

TIPOS: Cognitivas, emocionales, comunicativas, conocimientos integradoras. Estas conllevan al respeto y defensa de los derechos humanos.

El Proyecto Educativo Institucional del CER CHONA desarrolla competencias ciudadanas con el objetivo de impulsar en los educandos el conocimiento, las actitudes, habilidades comunicativas, cognitivas, emocionales e integradoras para fomentar el respeto y defensa de los derechos humanos.

De igual manera se promueven actividades proyectadas a rescatar valores de convivencia, paz, autoestima, participación, responsabilidad democrática, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

COMPETENCIAS LABORALES

Uno de los propósitos de CER CHONA es desarrollar en los estudiantes las competencias laborales que le permitan actuar con sentido empresarial y mejorar su nivel de vida, promoviendo el desarrollo personal y social.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Las competencias laborales que adelanta la institución son las: intelectuales personales, interpersonales, organizacionales, tecnológicas, empresariales y para el emprendimiento.

PROYECTO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS

Es una práctica concreta programa, proyecto o actividad que nace en un ámbito educativo con el fin de desarrollar un aprendizaje significativo a través del fomento de las competencias que se retroalimenta permanentemente a través de la autorreflexión crítica, es innovadora atiende una necesidad del contexto identificada previamente, tiene una fundamentación teórica y metodológica coherentemente y genera impacto posibilitando el mejoramiento continuo en los diferentes componentes de igual manera fortalece la gestión institucional, en la medida que aporta soluciones innovadoras a las necesidades de desarrollo de los estudiantes y del establecimiento educativo.

El CER CHONA, cuenta con la implementación de la experiencia significativa

COMCALEOIN. Esta experiencia nace como estrategia pedagógica con el fin de mejorar el desarrollo de las competencias lectoras, cálculo mental, lectura, escritura, ortografía e interpretación de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, una vez realizado el diagnóstico que arrojó y se observó las diferentes falencias. Significa:

COM: Comprensión lectora. CA: Cálculo mental y escrito. L: Lectura. E: Escritura (Producción Textual). O: Ortografía IN: Interpretación

En el quehacer diario la observación directa permitió observar la gran dificultad que presentan los estudiantes en las áreas de matemáticas y lengua castellana, siendo



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

éstas los pilares fundamentales de las demás áreas. Por mencionar dificultad para escribir, interpretar, producir, leer comprensivamente, realizar cálculos y desarrollar operaciones, enmarcados básicamente en problemas de aprendizaje como dislexia, digrafía, dislalia y discalculia. Por ende y con miras a mejorar significativamente el aprendizaje de los estudiantes de la niñez rural nació la creación de esta experiencia “COMCALEOIN”

PROGRAMA BILINGUISMO

Proyecto de fortalecimiento de competencias en lengua extranjeras que enfatiza la utilidad del lenguaje, profundiza gramática, pronunciación y vocabulario. Ofrece a los docentes herramientas prácticas y efectivas para enseñar inglés a los niños y niñas, sin alejarse de sus contextos cotidianos, brindar a los niños y niñas la posibilidad de aprender a comunicarse en inglés y a divertirse, en la compañía de Bunny Bonita.

OBJETIVOS

Fortalecer la enseñanza y aprendizaje del inglés en la Educación preescolar, básica y media con el fin de fomentar el desarrollo integral, las competencias de ciudadanos globales y del siglo XXI; y la generación de oportunidades sociales, culturales y profesionales para los niños, niñas, adolescente y jóvenes.

ACTIVIDADES

Orientar al estudiante en un proceso de aprendizaje armónico, integral, significativo y divertido, el cual les permitirá usar el inglés de manera confiada y efectiva.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Apoyar a estudiantes a desarrollar competencias y estándares Básicos en lengua extranjera: inglés para los grados de primero a tercero Nivel A1, con la aplicación del programa Bunny Bonita.

Prestar especial atención al desarrollo del vocabulario y de las funciones comunicativas que necesita usar el niño o niña y el docente en el salón de clase.

PLAN NACIONAL DE LECTURA Y ESCRITURA

El CER CHONA ha venido implementando proyectos complementarios de área, relacionados con Lectura (LEO LEE), acorde al plan nacional de Lectura y Escritura.

LEO LEE Y ESCRIBE, es un proyecto complementario que busca el fortalecimiento de las habilidades comunicativas y artísticas que den solución a las dificultades encontradas en la comprensión y redacción de textos, utilización de los signos de puntuación y reglas ortográficas, además de la carencia de un hábito de lectura, aprovechando creativamente los medios tecnológicos, pedagógicos y humanos.

OBJETIVOS:

5.8.5.1 Promover la lectura y escritura como prácticas socioculturales, que favorezcan las capacidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para participar en situaciones comunicativas diversas, fortalecer sus proyectos de vida y contribuir a su desarrollo integral.

ACTIVIDADES:

- Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas, a través del mejoramiento del comportamiento lector, la comprensión lectora y la producción



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

textual en los estudiantes de educación preescolar, básica y media, fortaleciendo la escuela como espacio fundamental para la formación de lectores y escritores, vinculando la familia en estos procesos.

- Estimular la lectura y la escritura a través del material didáctico, pedagógico y humano con que cuenta la sede.
- Fomentar la creatividad, análisis e interpretación de textos para fortalecer el proceso de enseñanza, aprendizaje.
- Convertir las TIC'S en una herramienta pedagógica que permita mejorar la lectura comprensiva y la escritura.
- Utilizar la lectoescritura como estrategia pedagógica para desarrollar competencias comunicativas, propositivas y ortográficas.
- Planificar desde las diferentes áreas actividades que fomenta la comprensión lectora.

EVALUAR PARA AVANZAR 3° a 11°

Es una política pública para el fortalecimiento de los procesos de desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Con esta se pretende contribuir en el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y desarrollo a partir del reconocimiento de sus ritmos y estilos, de lo que saben y pueden hacer, y de sus realidades e intereses.

OBJETIVOS:

- Ofrecer un conjunto de herramientas de uso voluntario para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza de los docentes que contribuye en el diseño de estrategias de nivelación para el retorno de los niños, niñas, jóvenes y



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

adolescentes o para mejorar las estrategias de educación y trabajo académico en el retorno progresivo a las aulas.

- Identificar y brindar información sobre el nivel de desarrollo de las competencias en las áreas evaluadas, así como ejecutar planes de mejora para los próximos años.
- Contribuir en el monitoreo y fortalecimiento del desarrollo de las competencias de los estudiantes.

ACTIVIDADES

- Inscripción de estudiantes
- Inscripción de docentes
- Selección de modalidad de presentación
- Descarga de la plataforma
- Presentación de pruebas
- Carga y sincronización de respuestas
- Consulta y descarga de los resultados
- Análisis de los resultados
- Elaboración del plan de fortalecimiento académico y pedagógico

RUTA DE EVALUAR PARA AVANZAR

Valoración del desarrollo y de los aprendizajes.

Observación y recopilación de información sobre lo que los estudiantes saben y pueden hacer, sus intereses, ideas y conceptos.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252**



**Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8**

Apropiación de resultados.

Lectura y análisis de resultados para identificar y valorar la situación de cada estudiante, logros y desafíos en su proceso.

Formulación implementación, seguimiento y ajustes del plan de fortalecimiento académico y pedagógico.

Acciones pertinentes para fortalecer aprendizajes a partir de la valoración de cada estudiante, las orientaciones y referentes y de la comunicación con la familia.

**3.5 PROGRAMA Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA
INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA
EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y
DESARROLLO HUMANO**

(Título 3. Capítulo 1. Sección 4. Art 2.3.3..1.4.1. Decreto 10 75 2015)

**ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS CON
LA EDUCACIÓN MEDIA.**

El Centro Educativo Rural CHONA atiende población escolar desde los 5 años para el Grado Transición, garantizando los derechos a la Educación Inicial.

El equipo de docentes que atiende esta población diseña estrategias, proyectos y acciones que logran el desarrollo intelectual, mediante el juego, la emocionalidad,



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

el pensamiento, la expresión artística y la motricidad serán esenciales en los planes de trabajo y las relaciones con todos los niños y niñas del CER CHONA.

La Ley 1098 de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia, la cual establece en su artículo 29 “el derecho al desarrollo integral de la primera Infancia, priorizando la nutrición, la protección, la salud y la educación inicial como derechos impostergables.

- Ley 12 del 22 de enero de 1991 CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

En la primera infancia se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Con derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el registro civil, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación inicial.

Artículo 29. DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.

Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas Públicas de la infancia y adolescencia en todos los ámbitos, departamental; Distrital y municipal, el presidente de la república, los gobernadores y los Alcaldes.

Artículo 204. RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PLAN DECENAL DE EDUCACION. Es el encargado de garantizar el acceso, los derechos, la oferta de atención Integral y la educación inicial a los niños y las niñas.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA artículo 44 y 49 Eleva a principio Constitucional los compromisos adquiridos a suscribir la convención de los Derechos del niño, consagrando sus derechos fundamentales.

MARCO CONCEPTUAL

La educación para la primera infancia es concebida como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida y se caracteriza por ser inclusiva, equitativa solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características geográficas y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños y considera que todos los niños y las niñas, Independientemente del contexto socio cultural en el que crecen, tienen las capacidades para desarrollar sus competencias si se encuentran en ambientes sanos y seguros que garanticen sus derechos.

DESARROLLO INFANTIL

Desde una perspectiva de ciclo vital, en la que se asume que el desarrollo es un proceso que comienza con la vida y con ella termina, el desarrollo infantil es Multidimensional y multidireccional y está determinado por factores biológicos, Psicológicos, sociales, culturales e históricos.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

A través del desarrollo, niños y niñas construyen formas de comprender e interactuar con el mundo progresivamente complejas y elaboradas, en virtud de la permanente interacción con las múltiples Influencias de su contexto; estas formas de comprensión e interacción, presentes cada momento de la vida, constituyen en sí mismas plataformas para la continuidad del desarrollo humano.

LOS PILARES

El camino para crear una "Cultura de la educación inicial" en el marco de la atención Integral, es a través de cuatro actividades rectoras que además de ser actividades Inherentes a los niños y las niñas, posibilitan aprendizajes por sí mismas. El juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, son actividades rectoras de La primera infancia, lejos de ser herramientas o estrategias pedagógicas, que se usan como medio para lograr otros aprendizajes.

EL JUEGO

El juego es un reflejo de la cultura y la sociedad y en él se representan las Construcciones y desarrollos de los entornos y sus contextos. Las niñas y niños Juegan a lo que ven y al jugar a lo que viven resinifican su realidad. Por esta razón, El juego es considerado como medio de elaboración del mundo adulto y de formación Cultural, que inicia a los pequeños en la vida de la sociedad en la cual están Inmersos. En el juego hay un gran placer por representar la realidad vivida de Acuerdo con las propias interpretaciones, y por tener el control para modificar o Resinificar esa realidad según los deseos de quien juega. La niña y el niño



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Representan en su juego la cultura en la que crecen y se desenvuelven. Desde esta Perspectiva, el juego permite aproximarse a la realidad del niño y la niña.

LA LITERATURA

Las niñas y los niños son especialmente sensibles a las sonoridades de las palabras y a sus múltiples sentidos. Necesitan jugar con ellas, ser nutridos, envueltos, arrullados y descifrados con palabras y símbolos portadores de emoción y afecto. Por ello la literatura es también una de las actividades rectoras

de la infancia. Las Personas que están cerca de los más pequeños constatan cotidianamente que jugar con las palabras descomponerlas, cantarlas, pronunciarlas, repetirlas, explorarlas es una manera de apropiarse de la lengua. Quizás por ello suele decir Niñas y los niños se parecen a los poetas en su forma de "estrenar" y de asombrarse Con las palabras, y de conectarlas con su experiencia vital. En sentido amplio, la literatura en la primera infancia abarca no solo las obras literarias escritas, sino también la tradición oral y los libros ilustrados, en los que se manifiesta el arte de jugar y de representar la experiencia a través de símbolos verbales y pictóricos.

La necesidad de construir sentido, inherente a la condición humana impulsa desde la Más temprana infancia a trabajar con las palabras para habitar mundos posibles y para operar con contenidos invisibles.

La riqueza del repertorio oral que representan los arrullos, las rondas, las canciones, Los cuentos corporales, los juegos de palabras, los relatos y las leyendas, hacen Parte de la herencia cultural que, junto con la literatura infantil tradicional y contemporánea, constituyen un acervo variado y polifónico en el cual



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

las niñas y los niños descubren otras maneras de estructurar el lenguaje, vinculadas con su vida emocional.

EL ARTE

Observar las rondas y los juegos de tradición oral permite constatar cómo la Literatura, la música, la acción dramática, la coreografía y el movimiento se conjugan. Desde este punto de vista, las experiencias artísticas, artes plásticas, literatura, música, expresión dramática y corporal no pueden verse como compartimientos separados en la primera infancia, sino como las formas de habitar el mundo propias De estas edades, y como los lenguajes de los que se valen los niños y las niñas para expresarse de muchas formas, para conocer el mundo y descifrarse.

Dentro del ciclo vital es en la primera infancia cuando los seres humanos están más ávidos y más Dispuestos a esas formas de interactuar con el mundo sensible. El hecho de "estrenar", palpar e interrogarse por cada cosa, de fundir la comprensión y con aquello que pasa por los sentidos hace de la experiencia artística una actividad rectora de la infancia.

LA EXPLORACIÓN DEL MEDIO

Las niñas y los niños llegan a un mundo construido. Un mundo físico, biológico, Social y cultural, al que necesitan adaptarse y que los necesita para transformarse. En él encuentran elementos y posibilidades para interactuar gracias a sus propias particularidades y capacidades. Los sentidos gustar, tocar, ver, oler, oír, cumplen



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

un papel fundamental en la exploración por cuanto sirven para aproximarse al medio de Diversas maneras. Explorar permite a las niñas y los niños cuestionarse, resolver Problemas, interactuar, usar su cuerpo, investigar, conocer, ensayar, perseverar, Ganar independencia. Esta experiencia implica un proceso de construcción de Sentido acerca de lo que pasa en el mundo y de lo que significa ser parte de él. El Juego, la literatura, el arte y la exploración del medio son actividades en muchos casos interdependientes. Así por ejemplo, cuando la niña o el niño juegan o explora, puede hacerlo manipulando materiales plásticos como pinturas o arcillas, con lo cual se acerca a una experiencia artística.

DIMENSIONES

Dimensión personal-social: refiere la potencialidad humana frente a la relación Consigo mismo, con los otros y con el medio en un proceso de integración social, lo Que le permite aprender con rapidez sobre las manifestaciones y actuaciones en el Contexto.

Dimensión corporal: se refiere al proceso de crecimiento y desarrollo humano visto Desde los factores externos e internos que son evidencia de un proceso individual Auto- nono. Dichos factores son los que le permiten a los niños establecer vínculos Corporales que son interpretados por los adultos y mediante ellos reconocen las Potencialidades o dificultades del infante.

Dimensión comunicativa: El lenguaje como instrumento social, cobra importante Connotación mediante la posibilidad de comunicación oral, no relevando a otras formas, pero si estableciendo en ella un importante sentido a la construcción de Significados, lo que orienta las interacciones de pensamiento palabra y sentido con otros y con el propio desarrollo autónomo de los niños.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Dimensión artística: Es la representación de las manifestaciones y sensaciones humanas por medio del baile, el canto, la pintura y otras múltiples formas que permiten la manifestación de conocimientos y sensaciones frente al mundo.

Dimensión cognitiva: Propende por el desarrollo del conocimiento y del saber lo que implica encontrar que la realidad del ser humano debe ser un motor de experiencias y de rica variedad de vivencias. En esa medida los estímulos cognitivos permitirán múltiples elaboraciones mentales pertinentes y suficientes en la infancia.

3.6 ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

CALENDARIO ACADEMICO (Decreto 1075/2015 y Decreto 1850)

El calendario académico del Centro Educativo Rural CHONA es un documento anexo al PEI que determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
 - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
 - b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
 - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:
 - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
 Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
 Dane 254377000180
 Nit : 900035671-8

b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

CALENDARIO ESCOLAR

| PERIODOS ACADEMICOS | DESARROLLO INSTITUCIONAL | VACACIONES | |
|---|---|------------|-------------|
| | | DOCENTES | ESTUDIANTES |
| 4 periodos 40 semanas | 5 semanas | 7 semanas | 12 semanas |
| Actividades pedagógicas con estudiantes, con padres de familia y comunidad. | Revisión y ajustes al PEI Capacitación de docentes | Descanso | Descanso |

HORARIO

| HORAS SEMANALES | HORAS EFECTIVAS EN MINUTOS | HORAS SEMANALES | HORAS ANUALES |
|-------------------|----------------------------|-----------------|---------------|
| | | | |
| EDUCACIÓN INICIAL | 1 HORA 60 MINUTOS | 15 | 600 |
| TRANSICION | 1 HORA 60 MINUTOS | 20 | 800 |
| BASICA PRIMARIA | 1 HORA 60 MINUTOS | 25 | 1.000 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
 Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
 Dane 254377000180
 Nit : 900035671-8

| | | | |
|-------------------|------------------|----|-------|
| BASICA SECUNDARIA | 1 HORA 60MINUTOS | 30 | 1.200 |
|-------------------|------------------|----|-------|

JORNADA ESCOLAR

Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

El horario de la jornada escolar es definido por el director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y se cumple durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la secretaría de Educación.

| | TIEMPO DE CLASES | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES | TOTAL |
|-------------------|-------------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| TRANSICION | 4 horas | 1 hora | 3 horas | 8 horas |
| BASICA PRIMARIA | 5 horas | 1 hora | 2 horas | 8 horas |
| BASICA SECUNDARIA | 6 horas | 1 hora | 1 hora | 8 horas |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CAPITULO 4 COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA

El componente está constituido por los procesos institucionales de relación con las organizaciones comunitarias, así mismo, con las políticas de articulación con las expresiones culturales en donde se potencia la participación, permanencia, prevención y vínculos intersectoriales e interinstitucionales. Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y posibilitando a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad, como también, gestar proyectos de extensión y servicio, a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo para la comunidad educativa.

4.1 PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES DE RELACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aporte de dicha comunidad. Lo cual posibilita construir proyectos de extensión y servicio a la comunidad, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución educativa se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional, creando en la



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Comunidad educativa del CER, una actitud comprometida con la calidad de la educación para que los niños y niñas aprendan bien y para que se amplíen las condiciones y oportunidades para hacerlo.

El centro Educativo ha venido involucrando a la comunidad continuamente mediante talleres de aprendizaje, de manejo de las tecnologías de la información y comunicación, la recreación y los deportes en la parte cultural, artística e investigativa a través de los encuentros realizados en escuela de padres, madres y cuidadores según la ley 2025 de 2020, siendo una experiencia significativa para la comunidad como estrategia de rutina para fortalecer los valores e intercambio de experiencias entre ellos.

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

Para el alcance de metas, objetivos y el avance en alcanzar la calidad educativa la comunidad participará de las diferentes acciones de su competencia, atendiendo al artículo 6 de la ley 115.

El Centro Educativo tiene organizada su comunidad educativa por estamentos para los cuales se da una participación activa y democrática a todos sus miembros con el fin de velar por el buen funcionamiento del establecimiento. Esta organización se lleva a cabo durante el primer trimestre del año escolar.

ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA

Estará conformada por todos los padres de familia del CER CHONA, quienes tienen la obligación y responsabilidad de acompañar a sus hijos en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Atendiendo al artículo 4 del decreto 1286.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia. Artículo 5, decreto 1286

Su estructura, funcionamiento y funciones se regirán por los artículos 6 y 7 del decreto 1286 de 2005.

LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252**



**Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8**

Responsable de apoyar la ejecución del PEI y del PMI, promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje. Participan en decisiones relacionadas con el mejoramiento y la infraestructura física generando acciones de apoyo y consecución de recursos. Artículo 30 Decreto 1860/1994), artículos 9 y 10 del decreto 1286 de 2005, sin existencia jurídica en el CER.

El Comité De Convivencia

Resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, se describe sus funciones y organización en el manual de convivencia.

4.2 POLÍTICAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

CENTROS DE INTERÉS - CRESE

FORMACIÓN INTEGRAL

Proceso educativo orientado hacia el desarrollo del ser, que reconoce las dimensiones corporal, socio - afectiva, cognitiva, ética - moral, estética, espiritual, política, lingüística- comunicativa, en escenarios en los que se potencian los conocimientos, actitudes y capacidades para los retos que nos impone el siglo XXI.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

¿PARA QUE LA FORMACIÓN INTEGRAL?

La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural que cuente, además, con un enfoque poblacional, de género, territorial y étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

El principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media, a través de estrategias de formación integral que reconocen la importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. (PND 2022-2026)

CRESE

CreSe es una propuesta de educación ciudadana, socioemocional, para la reconciliación, antirracista, y para la acción climática, desde prácticas pedagógicas basadas en la realidad, que se trabaja para y con la comunidad educativa con el fin de llevar a niñas, niños adolescentes y jóvenes, como parte de su formación escolar, a espacios participativos de reflexión crítica, de debate de ideas, de deconstrucción de imaginarios y creencias, de encuentro personal, interpersonal y con el entorno, de desarrollo de acciones individuales y colectivas y de creación de propuestas de solución de las realidades críticas que circundan sus entornos de vida.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

.Esta estrategia busca promover la educación para la paz, la reconciliación, la ciudadanía, el antirracismo, la educación socioemocional y el cambio climático en todos los niveles educativos.

- Educación para la paz: Fomenta la convivencia pacífica y la resolución pacífica de conflictos.
- Educación para la reconciliación: Busca construir puentes de entendimiento y reparar las heridas del pasado.
- Educación socioemocional: Desarrolla las habilidades para identificar, regular y gestionar las emociones, tanto propias como las de los demás.
- Educación ciudadana: Promueve la participación activa y responsable en la sociedad.
- Antirracismo: Combate las desigualdades y la discriminación basadas en la raza o la etnia.
- Educación para el cambio climático: Fomenta la conciencia y la acción frente a la crisis climática.

Cómo se implementa CRESE

- Se puede implementar como un centro de interés en la escuela, como una iniciativa transversal en el currículo, o a través de proyectos específicos. Productivos,
- Se pueden desarrollar actividades como talleres, charlas, debates, y proyectos de investigación.
- Se promueve la participación de estudiantes, docentes, familias y comunidad en general.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Beneficios de CRESE

- Contribuye a la formación integral de los estudiantes.
- Fomenta la convivencia pacífica y la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.
- Ayuda a los estudiantes a desarrollar las habilidades necesarias para afrontar los desafíos del siglo XXI.
- Contribuye a la construcción de una cultura de paz.

CENTROS DE INTERÉS

Los centros de interés son escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Se conectan con las motivaciones, necesidades e intereses de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación, el goce y el disfrute, la conexión de la escuela con el territorio y la integración e interrelación de diferentes conocimientos y saberes que les permiten ampliar marcos de comprensión sobre el mundo.

El centro Educativo Rural Chona, retoma el proyecto Escuela y café como centro de interés titulado pequeños cafeteritos para los grados desde primaria infancia hasta noveno grado.

Ver anexo (Proyecto estrategias de formación integral a través de los centros de interés)



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

La comunidad educativa participa directamente en la vida de CER, a través del consejo directivo, a tendiendo al decreto 1860. Capítulo IV, Artículo 18, 21, 28, 29.

De igual modo lo estipulado en el decreto 1286 de 2005, en la asamblea general de padres, consejo de padres y asociación de padres.

Participan los padres de familia, o representantes de los estudiantes legalmente establecidos en el momento de la matrícula y además junto con el folio se debe firmar un compromiso de obligatoriedad para asistir y participar en los 4 talleres de escuela de padres, madres y cuidadores según la ley 2025 de 2020.

Su propósito principal es ser colaborador directo en alcanzar las metas y objetivos del CER para lograr una educación de calidad, cumpliendo con la misión y visión y fortaleciendo los principios y valores del CER.

PROCESOS DE INTEGRACIÓN

El CER CHONA en su pertinencia de alcanzar metas claras, integra a los padres de familia y comunidad general (juntas de acción comunal), para que organizados en grupo de trabajos llamados convites, para trabajar en pos de mejoras de plantas físicas, proyectos productivos escolares, actos de tipo cívico-culturales, así como religiosos.

La comunidad debe estar integrada a la escuela con la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, con éste se le da la oportunidad a la población a participar activamente en actividades programadas como: jornadas deportivas y recreativas, encuentros juveniles, celebraciones religiosas y culturales.

Se viene implementando la escuela de padres, madres y cuidadores, donde por periodo se desarrolla un taller de acuerdo a los temas plasmados en la ley 2025 la



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

cual promueve la participación activa de las familias que conforman la comunidad del CER CHONA.

Además, se están implementando los proyectos transversales como: aprovechamiento del tiempo libre, sexualidad, ambiental, competencias ciudadanas, como herramienta pedagógica para complementar el quehacer diario docente. - estudiante, con miras a mejorar la calidad de vida.

Debe participar conjuntamente con los demás miembros de dicha comunidad para que en forma mancomunada se realicen las actividades planeadas que conlleven a solucionar la problemática existente en nuestras sedes tales como:

1. Participación en las reuniones del Consejo Directivo.
2. Participación en las reuniones del Consejo Académico.
3. Uso de las TIC.
4. Realización de proyectos que redunden en beneficio de la Institución y toda la comunidad.
5. Diálogos continuos.
6. Comunicación con autoridades competentes manifestándoles la problemática de la comunidad, buscando alternativas de solución.

Todo lo anterior posibilita construir poco a poco proyectos de extensión y de servicio a la comunidad con educación no formal e informal, de tal manera que el ser y el quehacer de la institución se convierta en el motor del desarrollo local y regional.

4.3 ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES PROCESOS DE PROYECCIÓN



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El CER CHONA pone a disposición de la comunidad educativa algunos de los siguientes servicios para apoyar su bienestar personal y familiar en post de una educación integral a sus hijos.

Escuela de padres, madres y cuidadores: Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Busca estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los problemas que se presentan en la familia y sociedad, se desarrollan cuatro encuentros de padres, madres y cuidadores durante el año escolar, con temáticas a desarrollar; académicas, de valores, de convivencia, teniendo en cuenta la ley 2025 de Julio 23 de 2020 por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, Disposiciones.

Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Según el artículo 4º de la ley 2025 de Julio 23 de 2020, es de carácter obligatorio Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los contenidos de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores son actividades que estarán orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas. (Art. 5 LEY 2025 DE 2020)

Ver anexo (TALLER ESCUELA DE PADRES)

4.4 PLAN INSTITUCIONAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Cada sede del Centro Educativo Rural CHONA cuenta con un plan de riesgos que se refieren a procedimientos de acción frente a accidentes o desastres naturales, que se puedan presentar, los cuales tienen en cuenta los simulacros, los planes de evacuación, y el conocimiento de éstos por parte de la comunidad educativa.

Por motivo del fenómeno del niño cada sede del CER CHONA elaborara su propio plan de riesgos para hacer frente a este fenómeno natural; el cual deberá ser socializado con la comunidad educativa.

El plan de riesgos cuenta con los siguientes pasos: Identificación de los factores de riesgo

Realizar inventarios de Recursos: Humanos, Económicos y Logísticos. Hacer un análisis de Vulnerabilidad de la Planta Física

Elaborar el Plan de Acción.

6.2.1 Conformación del Comité Interno

1. Integrar el comité para coordinar y ejecutar la elaboración del Plan.
 - Rector



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



- Profesores
- Estudiantes
- comunidad

Elaborado el Plan, difundirlo y actualizarlo mínimo 1 vez al año.

Conformación de las Brigadas de Emergencia

Hacer pre-simulacros y simulacros para someter a prueba el Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Temblores Erupciones volcánicas Inundaciones Huracanes

Deslizamientos y erosión Incendios

Explosiones

Concentración de personas

Se cuenta con el apoyo del comité de riesgos municipal. Ver anexo (PLAN RIESGOS CER CHONA)

4.5 PROGRAMAS COMUNITARIOS DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

PROYECTO DE VIDA

Es la proyección futura de cada persona, partiendo de la realidad en la que vive; permite que cada estudiante se sitúe en una perspectiva de mediano y largo plazo



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

donde se fija metas y objetivos que deben ser evaluados por ellos, con la orientación de docentes y padres de familia, en cada una de las etapas del proceso educativo. Se viene desarrollando cada año por grados cada uno de los proyectos de vida.

Ver anexo (PROYECTOS DE VIDA)

ESCUELA Y CAFÉ.

De acuerdo a los Lineamientos Generales de Procesos Curriculares establecidos por el MEN, un Proyecto Pedagógico Productivo (PPP) es un conjunto de actividades programadas para alcanzar objetivos propios de la formación de las personas que participan de él. Se caracteriza porque no se desarrolla en un

Tiempo y una secuencia temática rígida.

Puede girar en torno a una problemática o un tema específico pero su relación con la vida y la cotidianidad es mucho más directa, de tal manera que tal problemática será asumida de manera holística, para atender la complejidad y la diversidad con que se manifiesta la vida.

Aunque en un PPP las actividades de evaluación se desarrollan permanentemente deben preverse momentos especiales para retomar lo hecho y proyectar el camino a seguir.

Los P.P.P. le dan cauce al currículo en su conjunto; por ello se pueden programar para la educación formal, la no formal y la informal. Los P.P.P que esté relacionado con los planes de estudio de la educación formal, pueden desarrollar una o varias asignaturas simultáneamente.

Dentro de esta concepción en un P.P.P, el proceso es formativo y no se limita a lo estrictamente académico, previsto en las asignaturas , sino que abarca también



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

todos aquellos contenidos académicos o no que se desarrollan dentro de un PPP, ya sea con fines de sistematizar contenidos específicos o de llevar

A cabo diversas actividades complementarias como visitas a las diferentes fincas cercanas, manejo de herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), así como de la investigación, a través actividades de formación y sistematización y todas las actividades complementarias que surgen espontáneamente durante su desarrollo.

El P.P.P. Escuela y café se ejecuta en algunas sedes del CER en las etapas vegetativas del cultivo como son germinación y almacigo, luego los colinos se llevan a sitio definitivo en las diferentes fincas de los estudiantes. Las sedes que no tienen el proyecto de escuela y café ejecutan el proyecto de huerta escolar.

Ver anexo (PROYECTO ESCUELA Y CAFÉ)

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

A través del programa VIVE DIGITAL, se ofrece a la comunidad sala de los usos de las TIC.

El Centro Educativo Rural CHONA cuenta con estrategias de comunicación con los miembros de la comunidad educativa. Se organizan actividades conjuntas con la comunidad y se promueve su participación activa en la vida institucional.

Para mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa acorde a las necesidades del entorno.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los encuentros anuales del día E, para el conocimiento de avances del CER respecto a pruebas SABER, se socializa lo pertinente al ISCE, y proyección del EE en mejoras de la calidad educativa. Proyectos y programas de extensión y servicio a la comunidad.

La educación es uno de los factores determinantes del crecimiento económico y de la igualdad económica y social. La Escuela Nueva es una alternativa para universalizar la educación rural en Colombia y dar respuesta a estos diversos factores que la hacen posible.

Implementar los proyectos productivos pertinentes tales como el cultivo de las huertas caseras, el reciclaje, el uso de desecho para el abono orgánico, el cuidado de las cuencas y los bosques, la utilización de muchas plantas de nuestra región para la medicina, y cerca viva.

. VIVE DIGITAL: Se presta atención a la comunidad a través del proyecto de las Tic, vive digital en horario atendidos y atendidos por la misma comunidad.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Se vienen gestionando convenios, con entidades vinculadas a la educación y formación, las cuales brindaran apoyo a los procesos interinstitucionales y al fortalecimiento de las comunidades educativas.

El convenio Escuela Café que lidera el Comité de Cafeteros departamental se aplica en la actualidad.

El I.C.B.F. o el operador pertinente brinda el programa almuerzo a los estudiantes hasta una cobertura del 100%, atendiendo las disposiciones del Programa de Alimentación Escolar PAE.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los formadores de Cultura han sido un aporte valioso para la formación integral de los estudiantes, programas institucionales, los cuales desarrollan la potencialidad de los estudiantes en Danza, teatro, y aspecto musical.

Uso de planta física y medios:

El Centro Educativo Rural CHONA realiza convenios internos para el uso adecuado de la planta física y el uso de medios tecnológicos, de acuerdo a su política institucional.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.4 define el servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

La resolución número 4210 del Ministerio de Educación Nacional de septiembre de 1996, contiene las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio que deben acatar los establecimientos educativos estatales y privados.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de 1994

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

Ordenanza 011 de 12 de diciembre de 2012 “Por medio del cual se establece la figura del Contralor Estudiantil en las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento Norte de Santander”

Documento Orientador para la los Ajustes y Modificaciones al PEI, Secretaría de Educación Departamental año 2016.

Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 MEN.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Ley 2025 de Julio 23 de 2020, por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



ANEXOS

ANEXO 1. PROYECTO ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INTERÉS.

ANEXO 2. PROYECTO AMBIENTES ESCOLARES EN PRIMERA INFANCIA



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INTERÉS

PROYECTO ESCUELA Y CAFÈ “LOS PEQUEÑOS CAFETERITOS”

CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO

LABATECA

2025

INTRODUCCIÓN



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En el Centro Educativo Rural Chona, ubicado en el municipio de Labateca, el café ha sido históricamente una de las principales fuentes de identidad, cultura y sustento económico en nuestra región. En este contexto, el CER Chona ha desarrollado, años atrás, un proyecto pedagógico productivo y comunitario en torno al café, con el propósito de fortalecer el arraigo rural, promover el aprendizaje práctico y revalorizar los saberes tradicionales en torno a su cultivo y transformación.

Este proyecto llamado “**pequeños cafeteritos**” dirigido a estudiantes desde educación inicial hasta grado noveno, integra el componente pedagógico con el técnico, permitiendo que los niños, niñas y jóvenes aprendan a través del contacto directo con el proceso del café: desde la siembra, el cuidado del cultivo, la recolección, el beneficio, hasta la transformación y posible comercialización. De esta manera, se fortalecen competencias en áreas como ciencias naturales, matemáticas, tecnología, lengua castellana, artística y ética, al tiempo que se promueve el trabajo colaborativo, el respeto por el entorno y el amor por el territorio.

Se retoma esta iniciativa con el firme propósito de fortalecer el aprendizaje significativo y formar estudiantes con conciencia agroempresarial. El proyecto busca además impulsar el espíritu emprendedor, generando espacios donde los estudiantes puedan desarrollar ideas productivas en torno al café, con una visión de sostenibilidad, innovación y arraigo cultural, que puedan tener un impacto positivo en su desarrollo personal y en el fortalecimiento de sus comunidades.

Para que se den las condiciones que faciliten a los niños, niñas y jóvenes desarrollar una caficultura de éxito; es conveniente la tecnificación, mecanización y sistematización de la actividad cafetera con criterios de productividad, calidad, sostenibilidad y rentabilidad con el propósito de hacer de ésta una actividad competitiva en el contexto de una economía global.

JUSTIFICACIÓN



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

El Centro Educativo Rural Chona, ubicado en el municipio de Labateca, se encuentra en una región con fuerte tradición Agrícola, donde el cultivo del café representa no solo una actividad económica fundamental, sino también un elemento cultural profundamente arraigado en la identidad de la comunidad. A pesar de esto, las nuevas generaciones muestran un creciente distanciamiento del entorno rural y una limitada valoración de las labores del campo, lo cual pone en riesgo la continuidad de estas prácticas y el desarrollo sostenible de la región.

Ante esta realidad, el proyecto pedagógico productivo "Los pequeños cafeteritos" surge Como una estrategia educativa pertinente e innovadora para integrar el aprendizaje significativo con las realidades del contexto. A través de este proyecto, se busca desarrollar en los estudiantes habilidades técnicas y conocimientos prácticos relacionados con el cultivo y manejo del café, permitiéndoles experimentar de manera directa los procesos productivos y reconocer el valor del trabajo rural.

Además, este proyecto promueve el fortalecimiento del espíritu emprendedor, al fomentar en los niños, niñas y jóvenes la iniciativa, la responsabilidad y la creatividad frente a oportunidades productivas propias de su entorno. De igual manera, contribuye a formar una conciencia de pertenencia y cuidado por la tierra, recuperando el respeto por la labor campesina y fortaleciendo los vínculos con su comunidad.

En este sentido, "Los pequeños cafeteritos" no solo responde a las necesidades educativas del área de agropecuarias, sino que también aporta a la formación integral de los estudiantes, conectando la escuela con la vida y proyectando a los estudiantes como futuros gestores de desarrollo rural.

OBJETIVOS



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar en los estudiantes del Centro Educativo Rural Chona del municipio de Labateca, habilidades técnicas y conocimientos prácticos en la implementación del proyecto pedagógico productivo "los pequeños cafeteritos" "fortaleciendo el espíritu emprendedor y el sentido de pertenencia hacia el entorno rural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la participación activa de la comunidad educativa en los proyectos pedagógicos productivos propuestos por el CER Chona.
2. Brindar elementos de enseñanza aprendizaje a los docentes y estudiantes para que faciliten la inducción al mundo del café.
3. Solicitar financiamiento para la renovación, tecnificación y mecanización de la actividad cafetera a los comités municipal, Departamental y a la Administración Municipal de Labateca.
4. Capacitar a los estudiantes del CER Chona en prácticas agrícolas básicas para el establecimiento, manejo y cuidado de un cafetal escolar.
5. Fortalecer el aprendizaje significativo mediante el trabajo colaborativo en las distintas fases del proceso productivo del café: siembra, mantenimiento, cosecha y beneficio.
6. Fomentar en los estudiantes valores como la responsabilidad, la constancia y el respeto por el trabajo rural.
7. Aplicar principios de sostenibilidad ambiental en el desarrollo del proyecto, promoviendo el uso racional de los recursos naturales.
8. Desarrollar competencias en emprendimiento rural a través de la transformación básica y posible comercialización del café escolar.
9. Articular el proyecto cafetero con otras áreas del saber, como ciencias naturales, matemáticas, tecnología y ética, fortaleciendo el enfoque interdisciplinario del aprendizaje.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

POBLACIÓN OBJETIVO

La población del proyecto pedagógico productivo “Los pequeños cafeteritos” está conformada por las comunidades educativas de las 13 sedes adscritas al Centro Educativo Rural Chona, ubicada en la vereda Chona del municipio de Labateca.

| SEDES | DOCENTES | FAMILIAS | ESTUDIANTES |
|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| SEDE PRINCIPAL CHONA | 5 | 33 | 81 |
| MORGUA | 2 | 30 | 36 |
| CANCHICA | 1 | 12 | 12 |
| PARAMITO | 1 | 6 | 6 |
| SAN FRANCISCO | 1 | 15 | 15 |
| CÀSCARO | 1 | 2 | 2 |
| SAN JOSECITO | 1 | 6 | 6 |
| JOVE | 1 | 16 | 16 |
| CHÈRELA | 1 | 4 | 4 |
| MONOGA | 1 | 6 | 6 |
| LIRGUA | 1 | 7 | 7 |
| QUEBRADA AZUL | 2 | 11 | 11 |
| CORDIALIDAD | 2 | 28 | 28 |
| TOTAL | 20 | 176 | 230 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE INTERÉS “LOS PEQUEÑOS CAFETERITOS”

El proyecto "Los pequeños cafeteritos" se implementa como una iniciativa pedagógica y productiva del CER Chona para fortalecer la enseñanza de la cultura cafetera en los niños y niñas del sector rural. A través de este proyecto, los estudiantes desde educación inicial hasta el grado noveno, se vinculan activamente a cada etapa del proceso del cultivo del café, desde la siembra del cafeto hasta la recolección del grano, fomentando el amor por la tierra, el respeto por el trabajo agrícola y el reconocimiento de la caficultura como una alternativa económica y cultural importante en la región, desarrollando el espíritu emprendedor en los niños, niñas y jóvenes del CER Chona.

Se desarrollará de la siguiente manera:

SENSIBILIZACIÓN, MOTIVACIÓN Y VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL DESARROLLO DEL PROYECTO “LOS PEQUEÑOS CAFETERITOS”

- Charla con participación del comité de cafeteros, Sensibilizar a los niños, niñas, jóvenes, padres de familia y docentes sobre la importancia del café en la cultura y economía nacional,
- Conversatorio y jornada reflexiva para fortalecer la identidad cultural cafetera en los niños, niñas y jóvenes generando sentido de pertenencia en la comunidad educativa promoviendo alianzas entre la escuela, las familias y la Federación Nacional de Cafeteros.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



- Días de campo: Los docentes junto con los estudiantes y con la vinculación de los técnicos de la federación de cafeteros, se realizarán prácticas sobre construcción y material necesarios para construir un germinador de café y su mantenimiento.

CAPACITACIÓN DOCENTE, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.

- Vinculación de los técnicos de la federación nacional de cafeteros, el SENA, administración municipal, que orienten, fortalezcan y acompañen el proceso pedagógico del proyecto “Los pequeños cafeteritos”, mediante jornadas formativas, asesorías técnicas, recursos didácticos y experiencias significativas.
- Capacitación a docentes y familias en los siguientes temas:
 - Manejo ecológico del cafetal
 - Tecnificación básica adaptada a contextos rurales
 - Sostenibilidad y protección del medio ambiente
 - Educación cafetera para la comunidad educativa.
- Días de campo con los técnicos de federación

Con los niños, niñas, jóvenes, docentes y padres de familia, se realizará una visita a una finca tecnificada en el mantenimiento y la producción del café en la zona. Los estudiantes en su diario de campo tomarán las anotaciones respectivas para implementar este proyecto en cada una de sus sedes educativas.

- Desarrollo de talleres y retroalimentación **con familias**



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| ESTRATEGIA | DESCRIPCIÓN |
|---|--|
| Encuesta sencilla | 5 preguntas clave con caritas o respuestas breves. (¿Qué aprendió su hijo?, ¿Qué actividad le gustó más?, etc.) |
| Café comunitario de diálogo | Reunión informal donde las familias comparten su experiencia en el proyecto. |
| Exposición con voz de las familias | Muestra de fotos o testimonios breves de padres en carteles. |

➤ **Compromisos de los Estudiantes y sus Familias**

| Compromiso | Detalle |
|---|--|
| Cuidar el cafetal escolar o familiar | Participar en siembras, riegos y cuidado de plantas. |
| Llevar una bitácora del proceso | Registrar con dibujos, fotos o frases el crecimiento del proyecto. |
| Participar en talleres y jornadas | Asistir a mínimo 2 actividades comunitarias del proyecto. |
| Compartir experiencias familiares | Contar historias o anécdotas relacionadas con el café. |

CONSTRUCCIÓN DE GERMINADORES



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Los germinadores serán construidos con cemento que nos permite germinar semillas de café en condiciones seguras, controladas y semipermanentes. Es excelente para enseñar a los niños procesos reales del cultivo.

Los pasos a tener en cuenta:

- Definición del sitio, se debe garantizar que los germinadores estén en un espacio **seguro, accesible, iluminado y apropiado** para el crecimiento saludable de las semillas de café y el desarrollo de actividades pedagógicas. Para la elaboración de los germinadores se trabajará con toda la comunidad educativa (director, docentes, estudiantes, padres de familia) en una jornada académica.
- Aprontamiento de materiales (arena, ladrillo, cemento)
- Construcción del germinador y relleno con arena lavada de río como sustrato para la germinación de la semilla, con participación de la comunidad educativa en una jornada académica.

SIEMBRA DE LA SEMILLA EN GERMINADOR

Paso a paso para la siembra de café

- Preparación de las semillas
 - Obtención de la semilla certificada por la federación nacional de cafeteros.
- Siembra
 - Ajustar con un rodillo la arena
 - Cubrir con un centímetro de arena la semilla.
 - Desinfección del germinador.
 - cubrir con costales de fique durante los primeros días.
 - Riego permanente.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

➤ Cuidados posteriores:

| Cuidado | Detalle |
|-----------------------|--|
| Riego diario | Mantener la humedad sin encharcar |
| Protección | Sombrío o malla para evitar sol directo |
| Limpieza | Control de maleza y limpieza de bordes |
| Tiempo de germinación | Aproximadamente 30 días hasta que brote la chapola |

Estas actividades de cuidado lo realizarán todos los estudiantes por turnos en compañía del docente titular en una jornada académica. Los padres de familia colaboran en este proceso los fines de semana o días no laborados. Los niños de educación inicial ayudarán a sembrar con supervisión, haciendo turnos para regar y cuidar el germinador, realizando bitácoras de crecimiento con dibujos y fechas.

➤ Señalización del germinador

Como actividad de creatividad se realizará la identificación del respectivo germinador y las posibles recomendaciones de manera visible.

UBICACIÓN DE ALMÁCIGOS

- Llenado de bolsas, se realizará con estudiantes, docentes y padres de familia en jornadas académicas, teniendo horario establecido.
- Para la actividad se necesita bolsas negras medianas y tierra abonada
- Señalización del lugar.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

ALMÁCIGOS

Para el desarrollo de esta actividad se realizarán conversatorios con los estudiantes sobre el cuidado del trasplante de la chapola, dando las respectivas orientaciones y recomendaciones. Se trabajará por grupos de estudiantes con participación de docentes y padres de familia en jornadas académicas con horario establecido.

Se realizaran los siguientes pasos:

- 1 Observación de la chapola
2. Preparo la bolsa, la tierra debe estar suelta y húmeda.
3. Hago un hueco con un palo ahoyador en el centro de la bolsa.
4. Pongo con cuidado la chapola, que no se doblen sus raíces.
5. Cubro con tierra y presiono suave, que quede firme.
6. Riego todos los días.

SEGUIMIENTO (REGISTROS)

Con los estudiantes de educación inicial a noveno grado se llevara una secuencia fotográfica tomando apuntes en su cuaderno de campo del crecimiento semanal que presenta la planta

SELECCIÓN DEL TERRENO Y ADECUACIÓN

En esta actividad se define el sitio donde se van a establecer definitivamente las plantas de café, el cual debe contar con una sombra preestablecida lo que contribuirá al buen desarrollo del cultivo del café.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

En compañía de los técnicos, padres de familia, estudiantes y docentes se hará un recorrido por el sitio donde se va a establecer definitivamente el cultivo del café, en una jornada académica.

En una jornada comunitaria los padres de familia delimitaran y adecuaran el sitio elegido para el cultivo de café.

ESTABLECIMIENTO DEL COLINO AL LOTE DEFINITIVO

Se convocará a padres de familia, estudiantes y docentes para realizar el establecimiento al lote definitivo en una jornada académica.

Se realiza charla técnica a los estudiantes, docentes y padres de familia sobre el trasplante al sitio definitivo teniendo en cuenta que ya cumplió sus etapas previas en germinación y almácigo.

Se involucra a los estudiantes en el proceso de trasplante de almácigos al terreno definitivo, reconociendo los cuidados necesarios y fortaleciendo su sentido de responsabilidad ambiental.

Para tal efecto se realiza bajo el siguiente protocolo:

- Trazos
- Estacado
- Ahoyado
- siembra
- Seguimiento al proyecto.

El proceso de establecimiento del colino al lote definitivo, se realiza en cada una de las trece sedes que conforman el C.E.R CHONA

Se realizará un seguimiento por medio de actividades pedagógicas, fichas de seguimiento, recursos visuales y lúdicos, evaluación formativa.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Con esta propuesta pedagógica se busca incorporar conocimientos teórico-prácticos sobre el cultivo del café incorporando en las diferentes actividades las áreas del saber cómo ciencias, matemáticas, artística, lenguaje y tecnología.

| ÁREA | APLICACIÓN |
|--------------------|---|
| Ciencias Naturales | Ciclo de vida de las plantas, fotosíntesis, suelo |
| Matemáticas | Medición, costos, porcentajes, gráficas, Estadística |
| Lengua Castellana | Diarios, exposiciones orales, entrevistas, composiciones. |
| Sociales | Historia del café, economía local, trabajo comunitario |
| Tecnología | Diseño de empaques, herramientas agrícolas |
| Artística | Diseño del logo y mural comunitario, manualidades, creaciones artísticas |
| Informatics | Elaboración diapositivas. videos Consultas etapas fenológicas del cultivo. Labores fitosanitarias para el cuidado del mismo. |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
2025

| ACTIVIDADES | MATERIAL | FECHA | RESPONSABLES |
|--|--|--------------|--|
| Elaboración y condensación del proyecto "Pequeños cafeteritos" | PEI Hojas marcadores | Mayo 07-09 | Director Equipo dinamizador |
| Elaboración del proyecto | Computador Proyectos | Mayo 12-21 | Director Docentes |
| Socialización del proyecto docentes y consejo directivo | Proyector Computador | Mayo 23 | Director |
| Sensibilización, motivación y vinculación a la comunidad educativa al desarrollo del proyecto "los pequeños cafeteritos" | Computador Sonido Folletos refrigerio | Junio 11 | Director Docentes Federación de cafeteros |
| Capacitación docentes, estudiantes y | Computador Videobeam Sonido | Agosto 22-29 | Director Federación de cafeteros |



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

| | | | |
|------------------------------|---|---------------------------|---|
| padres de familia | Folletos talleres | | docentes |
| Construcción de germinadores | Cemento Ladrillos Arena Mano de obra | Mes septiembre | Director |
| Siembra en germinadores | Semilla Arena Cernidor Poli sombra Herramientas Mertec-fungicida | Finales noviembre | Director Docentes Estudiantes Padres de familia Federación nacional de cafeteros. |
| Preparación de almácigos | Poli sombra Techo Listones Tierra bolsas Chapolas Regaderas Manguera Labores culturales | Enero-febrero | Director Docentes Estudiantes Padres de familia Federación nacional de cafeteros. |
| Trasplante de chapolas | Palustres Control de plagas y enfermedades | Febrero Marzo Abril | Director Docentes Estudiantes |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| | | | |
|---|--|-------------------------|---|
| | Control de malezas en el almacigo | mayo | Padres de familia Federación nacional de cafeteros. |
| Selección del terreno y adecuación | Azadón Palas machetilla | Marzo abril | Director Docentes Estudiantes Padres de familia Federación nacional de cafeteros. |
| Establecimiento del colino en el sitio definitivo | Colinos Barra Barretones Estacas Abono orgánico Pita o cabuya | Abril-mayo | Director Docentes Estudiantes Padres de familia Federación nacional de cafeteros. |
| Mantenimiento | Fertilizantes Palas azadones fumigadora Registros Fotos videos | Junio-noviembre 2026 | Director Docentes estudiantes |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

RESULTADOS ESPERADOS

Fortalecer la identidad cultural de las familias cafeteras sensibilizando desde el niño hasta el adulto para potenciar la producción y tecnificación del cultivo del café y continúe su trascendencia de generación en generación mejorando la economía de las familias alcanzando así un mejor nivel de vida de nuestras comunidades campesinas cafeteras.

Los estudiantes desarrollarán habilidades emprendedoras desde sus fincas a través de experiencias prácticas en el proceso del café, desde su cultivo hasta su transformación, promoviendo la creación de ideas de negocio viables y sostenibles relacionadas con el entorno rural.

Las familias y caficultores de la región participarán activamente como guías, asesores o facilitadores del proceso, compartiendo sus saberes y fortaleciendo los lazos entre la escuela y la comunidad.

Los niños, niñas y jóvenes comprenderán de manera integral el ciclo productivo del café (siembra, cosecha, beneficio, secado, tostón, empaque), integrando saberes tradicionales con conocimientos técnicos actualizados.

Se implementarán pequeños emprendimientos escolares (como marca de café escolar, viveros, productos derivados del café o ferias escolares), que permitirán aplicar lo aprendido en un contexto real.

A través del conocimiento y la experiencia directa con el café, se promoverá en los estudiantes y sus familias el orgullo por su identidad rural, el cuidado del medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de su comunidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Evaluación formativa y continua

- Se realiza durante el desarrollo del proyecto, observando y acompañando los procesos.
- Permite retroalimentar constantemente a los estudiantes y ajustar las actividades.

Evaluación por competencias

- Evalúa el desarrollo de habilidades técnicas, comunicativas, de pensamiento crítico, emprendimiento y trabajo en equipo, más allá de los contenidos.

Evaluación participativa

- Involucra a estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad en la valoración del proceso y los logros.
- Promueve la coevaluación y autoevaluación.

Evaluación basada en evidencias

- Se apoya en productos concretos del proyecto: semilleros, productos elaborados, presentaciones, ferias, registros, entre otros.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La observación directa



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- evaluar en tiempo real el comportamiento, desempeño, participación, actitudes y habilidades de los estudiantes y otros actores educativos dentro de su contexto natural.
- Supervisar proyectos de cultivo de café en cada una de las sedes y fincas de los estudiantes.

Rúbricas de desempeño

- Para valorar procesos y productos en criterios como: participación, trabajo en equipo, aplicación del conocimiento técnico, creatividad, iniciativa emprendedora, etc.
- Se pueden aplicar a: trabajos prácticos, exposiciones, productos del café, presentaciones en ferias escolares.

Entrevistas y encuestas (a familias y comunidad)

- Permiten recoger percepciones sobre el impacto del proyecto, la participación familiar y los cambios observados en los estudiantes.

Autoevaluaciones y coevaluaciones

- Aplicadas a los estudiantes para reflexionar sobre su propio proceso y el de sus compañeros.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Documento centros de interés PTA-FI 3.0

Documento Proyecto Educativo Institucional CER Chona

Proyectos pedagógicos productivos PRAE CER Chona.

Cartilla 39 Emprendimiento



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA

MUNICIPIO DE LABATECA

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES ESCOLARES EN PRIMERA INFANCIA

CENTRO EDUCATIVO RUAL CHONA

LABATECA NORTE DE SANTANDER

JOSE VILLAMIZAR BAUTISTA

DIRECTOR

2025



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8



**FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS AMBIENTES ESCOLARES
PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR MEDIANTE LA DOTACIÓN DE
RECURSOS DE APRENDIZAJE PARA PRIMERA INFANCIA EN LAS
SEDES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA CHONA**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La atención a la primera infancia en Colombia en los colegios oficiales, especialmente en las zonas rurales, enfrentan múltiples desafíos estructurales y pedagógicos. Uno de los más significativos es la falta de recursos adecuados para la dotación de ambientes escolares en el nivel de preescolar (educación inicial). La falta de recursos didácticos limita gravemente las oportunidades de aprendizaje significativo, exploración, juego libre y desarrollo de habilidades fundamentales como el lenguaje, la motricidad, la creatividad y la socialización. Esta situación vulnera el derecho de los niños a una educación inicial de calidad, equitativa e inclusiva.

Dicha carencia afecta directamente el desarrollo integral de los niños y niñas, quienes requieren espacios y materiales que estimulen su crecimiento físico, cognitivo, emocional y social, conforme a los lineamientos del MEN.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

JUSTIFICACION

La primera infancia es una etapa decisiva para el desarrollo integral de los niños y niñas. Durante estos primeros años de vida, se sientan las bases para el aprendizaje, la socialización, la construcción de la identidad y el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y motoras. En este contexto, el entorno educativo juega un papel fundamental, siendo necesario que las instituciones cuenten con ambientes adecuados, seguros y estimulantes, especialmente en el nivel de preescolar.

Sin embargo, las sedes del Centro Educativo Rural La Chona presentan limitaciones significativas en cuanto a infraestructura, recursos didácticos y materiales pedagógicos, lo cual incide negativamente en la calidad del proceso formativo de los niños y niñas de la zona rural. Esta situación perpetúa desigualdades y dificulta el cumplimiento de los derechos fundamentales a la educación, al juego y al desarrollo integral en condiciones dignas, tal como lo establecen el MEN, la Ley 1804 de 2016 (Ley de Cero a Siempre) y las recomendaciones de la UNESCO y UNICEF sobre atención a la primera infancia.

Por tanto, se hace necesaria la dotación de recursos de aprendizaje pertinentes, seguros, contextualizados y lúdicos, que fortalezcan los ambientes escolares y favorezcan: El aprendizaje activo y significativo, el desarrollo de habilidades cognitivas, sensoriales y motrices, la interacción social y emocional, el acceso equitativo a una educación inicial de calidad.



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

Esta intervención también contribuirá a cerrar brechas entre lo rural y lo urbano, mejorando la equidad educativa y garantizando condiciones dignas para el aprendizaje temprano. Además, empodera a los docentes con herramientas para enriquecer sus prácticas pedagógicas y fomentar experiencias de aprendizaje más creativas, inclusivas y centradas en el niño.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los ambientes escolares del nivel de preescolar en las sedes del Centro Educativo Rural La Chona, mediante la dotación de recursos de aprendizaje adecuados, pertinentes y contextualizados, que promuevan el desarrollo integral de los niños y niñas en la primera infancia.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población del fortalecimiento integral de los ambientes escolares para el nivel de preescolar en la primera infancia, está conformada por las comunidades educativas de las 13 sedes adscritas al Centro Educativo Rural Chona, ubicada en la vereda Chona del municipio de Labateca.

| SEDES | DOCENTES | FAMILIAS | ESTUDIANTES |
|-------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|
| SEDE PRINCIPAL CHONA | 5 | 33 | 81 |
| MORGUA | 2 | 30 | 36 |
| CANCHICA | 1 | 12 | 12 |
| PARAMITO | 1 | 6 | 6 |
| SAN FRANCISCO | 1 | 15 | 15 |
| CÁSCARO | 1 | 2 | 2 |
| SAN JOSECITO | 1 | 6 | 6 |
| JOVE | 1 | 16 | 16 |



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

| | | | |
|---------------|----|-----|-----|
| CHÈRELA | 1 | 4 | 4 |
| MONOGA | 1 | 6 | 6 |
| LIRGUA | 1 | 7 | 7 |
| QUEBRADA AZUL | 2 | 11 | 11 |
| CORDIALIDAD | 2 | 28 | 28 |
| TOTAL | 20 | 176 | 230 |

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La implementación del proyecto se desarrollará en varias fases:

Fase 1: Diagnóstico y Planificación:

- Realización de un diagnóstico participativo para identificar las necesidades específicas en cuanto a infraestructura y materiales pedagógicos.
- Elaboración de un plan de acción detallado que contemple las intervenciones necesarias.

Fase 2: Adecuación de espacios:

Intervención en las zonas de como cubiertas, unidad sanitaria y aula existente para mejorar su seguridad y funcionalidad.

Fase 3: Dotación de Materiales

- Selección y adquisición de materiales pedagógicos adecuados para el nivel preescolar, considerando su pertinencia cultural y educativa.
- Organización y disposición de los materiales en los espacios de aula y recreación.

Fase 4: Dotación de mobiliario



CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA
Decreto de creación N°000252



Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024
Dane 254377000180
Nit : 900035671-8

- Es fundamental garantizar espacios escolares en condiciones aptas para el desarrollo integral de la población estudiantil ya que actualmente presenta escasez de mobiliario debido al deterioro de mobiliarios por el tiempo y el uso.

Fase 5: Evaluación y Seguimiento

- Monitoreo continuo del uso y aprovechamiento de los espacios y materiales.
- Evaluación del impacto del proyecto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.

RESULTADOS ESPERADOS.

- Aula segura para un desarrollo armónico en el proceso aprendizaje
- Disponibilidad de materiales pedagógicos que enriquezcan las experiencias de aprendizaje.

Mejora en el desarrollo integral de los niños, evidenciado en su participación y progreso en las diferentes áreas del aprendizaje.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del proyecto se realizará de manera continua y participativa, involucrando a docentes, padres de familia y directivos. Se utilizarán instrumentos como: observaciones, entrevistas y registros de actividades para monitorear el uso y efectividad de los espacios y materiales.



**CENTRO EDUCATIVO RURAL CHONA
MUNICIPIO DE LABATECA**

Decreto de creación N°000252

Res. de reconocimiento de estudios No. 009561 de 19 Nov 2024

Dane 254377000180

Nit : 900035671-8

